

SUBASTAS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCION GENERAL DE PUERTOS

Aprobada por la Ilma. Dirección general de Puertos la propuesta para la adjudicación, mediante concurso particular e instalación de una grúa de mano, de dos toneladas de fuerza, para el puerto de Burriana y para el tendido de la vía de rodadura, autorizada la Dirección del grupo de Puertos de Castellón para realizar el concurso, se hace público que, a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, y hasta el día 23 de Septiembre de 1935, a las trece horas, se admitirán proposiciones para tomar parte en el concurso en las oficinas del Grupo de Puertos de Castellón, calle Mayor, número 5, principal, todos los días laborables, y desde las nueve a las trece horas de cada día.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, acompañándose el resguardo de la fianza provisional, por valor de quinientas (500) pesetas y la cédula personal del licitador, que, después de reseñada, se devolverá. Se ajustarán las proposiciones al modelo que se señala a continuación, y dentro del mismo sobre que la contenga se incluirán todos los documentos que en el pliego de condiciones se mencionan.

El pliego que habrá de tenerse en cuenta en este concurso particular estará a disposición de los contratantes todos los días laborables, de nueve a trece horas, hasta aquel en que quede cerrada la admisión de proposiciones.

La apertura de pliegos se realizará el día 25 de Septiembre de 1935, a las once horas, en presencia de todos los concurrentes que lo deseen, levantándose acta de tal operación, en la que se hagan constar los documentos remitidos por cada concursante y la cantidad por la que se compromete a suministrar la grúa y efectuar el tendido de la vía.

Hecha la propuesta correspondiente por el Director del Grupo y aprobada por la Ilma. Dirección general de Puertos, se hará la adjudicación por el Ingeniero Director, el que podrá inclinarse por la proposición que estime más ventajosa, pero sin que el menor precio ofrecido sea condición que obligue a la adjudicación. Podrá declararse desierto el concurso si, en su opinión, ninguna proposición es digna de la adjudicación.

La fianza definitiva deberá otorgarse en el plazo de quince días, a contar de aquel en que se comunique la adjudicación.

Castellón, 6 de Septiembre de 1935.
El Ingeniero Director del Grupo,
Francisco Ayuso.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., calle..., número ..., con cédula personal que exhibe y retira una vez reseñada, enterado del anuncio publicado en la GA-

CETA DE MADRID o el *Boletín Oficial de Castellón* para el concurso de suministro de una grúa y tendido de la vía de rodadura para el puerto de Burriana, y teniendo conocimiento asimismo del pliego de condiciones que ha de regir en el concurso mencionado, cuyas condiciones acepta íntegramente y se compromete a subscribir las en la forma de contrato de destino, se compromete a suministrar dicha grúa de mano y a construir la vía de rodadura con las características señaladas en la Memoria y planos adjuntos por la cantidad de (aquí la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra), y estableciendo que, además de adquirir la obligación de construir la grúa y vía de conformidad con las condiciones señaladas en el pliego, en dicho precio se comprende el valor de la grúa montada y pintada en el puerto de destino, gastos de pruebas preliminares, y en la recepción, jornales del montador y peones auxiliares, así como las herramientas y materiales necesarios, construcción de la vía, según condiciones, cuotas del Retiro obrero, Seguro de accidentes del trabajo, y admitiendo que en todos los pagos que se le hagan se le deducirá el 1,30 por 100 de pagos al Estado y los timbres móviles que, por su cuantía le correspondan, y que deberá abonar el reintegro del contrato de destino y los derechos reales que sobre el mismo se liquiden.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 20 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma.)
S- 2253

En virtud de lo dispuesto por Orden de 6 de Septiembre de 1935, esta Dirección general ha señalado el día 25 del mes actual, a las doce horas, para la adjudicación en público concurso de las obras de voladura y dragado de la Isla de Las Ratas, en el puerto de Mahón, provincia de Baleares, cuyo presupuesto de contrata es de un millón cuatrocientas cuarenta y tres mil doscientas treinta y siete pesetas con trece céntimos (1.343.237,13.).

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Madrid, ante la Dirección general de Puertos del Ministerio de Obras públicas, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Baleares y en la Comisión Administrativa del puerto de Mahón.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 20

del actual y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado de la clase sexta, ajustándose al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía para tomar parte en el concurso, será de 26.864,74 pesetas en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las vigentes disposiciones, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la repetida Instrucción y póliza de adquisición de los valores en su caso.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º Cédula personal del licitador y justificación de pago de retiro obrero, accidentes y contribución.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúan en nombre de otro.

3.º Tratándose de Sociedades, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al licitador para actuar en nombre de la misma.

Igualmente se presentará la certificación de incompatibilidad a que se refiere la Real orden de 24 de Diciembre de 1928 y la relativa al precio de los jornales mínimos de la localidad.

En el caso que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por puja a la llama, durante el término de quince minutos, entre los licitadores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 7 de Septiembre de 1935.—
El Director general, N. de la Helguera.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., calle ..., número ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en público concurso las obras de voladura y dragado de la Isla de Las Ratas, en el puerto de Mahón, provincia de Baleares, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas, (aquí la proposición que se haga, añadiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese definitivamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada

por Real orden de 20 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, han de regir en el concurso de las obras de voladura y dragado de la Isla de Las Ratas, en el puerto de Mahón, cuyo presupuesto de contrata asciende a la suma de un millón trescientas cuarenta y tres mil doscientas treinta y siete pesetas con trece céntimos (1.343.237,13).

1.º Serán objeto de este concurso las obras de voladura y dragado de la Isla de Las Ratas, en el puerto de Mahón (Baleares), con sujeción al proyecto aprobado por Orden de 20 de Agosto de 1934, a las condiciones del Pliego de las generales para contratación de obras públicas y a las que se insertan a continuación.

2.º Pueden tomar parte en este concurso los españoles que se hallen en posesión de sus derechos civiles, con arreglo a las leyes vigentes, y las Sociedades y Compañías legalmente constituidas o reconocidas en España. Quedan exceptuados: 1.º Los que se hallen procesados criminalmente, si hubiere recaído contra ellos auto de prisión. 2.º Los que estuvieren fallidos en suspensión de pagos o con sus bienes intervenidos, y 3.º Los que estuvieren apremiados como deudores a los caudales públicos en concepto de segundos contribuyentes. Las Sociedades habrán de justificar su capacidad jurídica para celebrar contratos. Deberá acompañarse por todo licitador cumplimiento de lo prevenido en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real decreto de 24 de Diciembre de 1928.

3.º Para tomar parte en el concurso deberá constituir el licitador en la Caja general de Depósitos o en alguna de sus Sucursales una fianza provisional en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las vigentes disposiciones, debiendo en este último caso acompañarse la póliza de adquisición de los valores de que está formada por el importe de 26.864,74 pesetas. Este depósito será devuelto a los licitadores a quienes no se adjudique el contrato.

4.º El rematante queda obligado a otorgar la correspondiente escritura ante Notario designado por el Colegio Notarial de Madrid, dentro del término de quince días, contados desde la fecha en que se publique la adjudicación en la Gaceta de Madrid y se notifique al interesado.

Todos los gastos del contrato, anuncios, honorarios del Notario, pago del impuesto de derechos reales, llegue o no a otorgarse la escritura, serán de cuenta del adjudicatario, así como los impuestos que legalmente se establezcan, y únicamente la Administración habrá de satisfacerlos en caso de la no adjudicación de la obra.

5.º Antes del otorgamiento de la escritura deberá el adjudicatario con-

signar como fianza, en Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metálico o efectos de la Deuda pública, el tipo asignado por las disposiciones vigentes, el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, con el aumento prescrito en el Real decreto de 26 de Julio de 1926, si hubiere lugar a ello.

En caso de amortización total o parcial de los valores que constituyan la fianza, el adjudicatario viene obligado a reponerlos en la cuantía que sea necesario, para que el importe de la garantía no se altere. Esta sustitución habrá de consignarse en escritura pública.

6.º La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitiva y se justifique el pago total de la contribución de subsidio industrial y de las obligaciones contraídas por aquél, entre las cuales figurarán las de los daños y perjuicios, y jornales y materiales de accidentes del trabajo, conforme al artículo 65 del Pliego general de condiciones.

7.º Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de quince días, contados desde la fecha del otorgamiento de la escritura de contrata, y deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses.

8.º Todos los gastos del replanteo, vigilancia y de liquidación serán por cuenta del contratista.

9.º Se acreditará al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero Director de las obras. El abono de las certificaciones se hará en metálico, con el descuento del 1,30 por 100 del impuesto sobre pagos del Estado, así como los que establezcan las disposiciones vigentes.

10. En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de Septiembre de 1926, se abonarán por el adjudicatario, para satisfacer los gastos de inspección de la Administración, las cantidades o porcentajes que en aquella disposición se citan.

11. En cuanto a los plazos parciales de ejecución de las obras, se tendrá en cuenta lo que dispone el Pliego General de Condiciones de 13 de Marzo de 1903 y la Orden de 27 de Mayo de 1932. Esto no obstante, el contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo prefijado. Sin embargo, no tendrá derecho a que se le abone en un ejercicio económico mayor suma que la que corresponda a prorrata, teniendo en cuenta la cantidad del remate y el plazo de ejecución, siendo las anualidades para esta contrata las que se fijan en la condición 13, de las que se deducirá la parte correspondiente a la baja que se obtenga en la subasta. Por lo tanto, los derechos que el artículo 40 del Pliego de Condiciones Generales concede al contratista, no se aplicarán partiendo como base de las fechas de las certificaciones, sino de la época en que deben realizarse los pagos.

12. En las obras objeto de este contrato no tendrá carácter obligatorio la rescisión del mismo en los casos a que se refiere el artículo 52 del Plie-

go de Condiciones Generales modificado por Real decreto de 25 de Octubre de 1912 y 16 de Mayo de 1925, y será potestativo para las partes contratantes, debiendo cualquiera de ellas allanarse a la rescisión cuando la otra declare que quiere ejercer su derecho de rescindir el contrato.

13. Las anualidades para este contrato serán:

En el ejercicio 1935, 671.618,56 pesetas.

En el ejercicio 1935, 671.618,56 pesetas.

14. Con anterioridad al comienzo de las obras y después de la adjudicación definitiva, el contratista deberá valorar contradictoriamente con la Administración el inventario de los medios auxiliares con los que han de ejecutar las obras, a los efectos de lo establecido en el párrafo siguiente:

Tanto en el caso de rescisión, cualquiera que sea la causa, como en el de no terminarse las obras, por incumplimiento del contrato, la Administración se reserva la facultad de incautarse de la totalidad o parte de los medios auxiliares empleados en las obras y que juzgase aprovechables en este instante para la continuación de las mismas, abonando al contratista, en concepto de alquiler de los medios auxiliares incautados, el 5 por 100 del valor de la tasación contradictoria a que se refiere el párrafo anterior.

Una vez terminadas las obras, serán devueltos los medios auxiliares incautados al contratista, no pudiendo ser retirados de la obra durante el curso de ella sin consentimiento de la Administración.

15. El contratista quedará obligado a la observancia de lo establecido en la ley sobre el Contrato de Trabajo de 21 de Noviembre de 1931, y además a lo dispuesto sobre Retiro Obrero en el Real decreto de 19 de Marzo de 1919 y Reglamento para su aplicación de 21 de Enero de 1921 y Ley y Reglamento de Accidentes del trabajo de 8 de Octubre de 1932 y 31 de Enero de 1933, respectivamente.

16. La contratación de las obras se hará con arreglo a la ley de 14 de Febrero de 1907, y, en su virtud, solamente serán admitidas las proposiciones en que se ofrezcan artículos o efectos de producción nacional, salvo los casos que autorice la vigente relación de excepciones que se publican anualmente en cumplimiento del artículo 2.º de dicha Ley.

Asimismo, en la referida contratación se tendrá en cuenta el Reglamento vigente para la aplicación de la mencionada Ley y muy especialmente los siguientes artículos de aquél:

“Artículo 13. Cuando se hayan celebrado, sin obtener postura o proposición admisible, una subasta o concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o segundo concurso que se convoque, con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.”

“Artículo 14. En la segunda subasta o en el segundo concurso previstos por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros, excluidos de la relación vigente, mien-

tras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica. Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos la preferencia del producto nacional establecida por el párrafo precedente cuando éste fuera aplicable, que se hará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100, computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual."

"Artículo 15. En todo caso las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios, en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato."

"Artículo 17. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contrata para servicio de Obras públicas, deberán cuidar de que las copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos, en cualquier forma, "directa, concurso o subasta", a la Comisión Protectora de la Producción Nacional."

17. En todo lo no previsto especialmente en este pliego de condiciones, se entenderán aplicables los preceptos de la Legislación general de Obras públicas, de la de contratación administrativa y de Legislación social.

18. Un ejemplar del Pliego general de Condiciones habrá de remitirse a la Presidencia del Consejo de Ministros.

19. En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5.º de la Ley de 19 de Marzo de 1912, se hace constar la existencia de crédito para el pago de las obras que son objeto de esta subasta, según certificación que consta en el expediente de subasta de fecha 16 de Agosto de 1935.

20. Este contrato es esencialmente administrativo, y la resolución de las cuestiones a que pueda dar lugar se ajustará a la ley de Contabilidad, quedando sometido el contratante a la jurisdicción administrativa y contencioso-administrativa.

21. El contratista se comprometerá a no reclamar indemnización alguna ni tampoco rescisión del contrato, aunque por acuerdo de las Organizaciones corporativas de trabajo se aumenten los salarios a los operarios de las obras.

Madrid, 7 de Septiembre de 1935.—
El Director general, N. de la Huelvera.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

NEGOCIADO DE CENTROS Y ENLACES

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el

transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la Oficina del Ramo en Elche de la Sierra y la de Molinicos (14 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.620 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Albacete, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), garantizadas con fianza de 324 pesetas por cada proposición que se presente en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1901 hasta el día 21 Octubre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha administración principal, el día 26 del mismo mes próximo a las once horas.

Madrid, 5 de Septiembre de 1935.—
El Director general.—M. Vicente.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—2254

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la Oficina del Ramo en Orcera y Hornos (18 kilómetros) bajo el tipo máximo de pesetas 3.700 anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Linares y Oficina de Orcera, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), garantizadas con fianza de 740 pesetas por cada proposición que se presente en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el 21 de Octubre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Administración principal de Linares, el día 19 del mismo mes próximo a las once.

Madrid, 5 de Septiembre de 1935.—
El Director general.—M. Vicente.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—2255

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en caballería o carruaje, tracción sangre, entre la Oficina del Ramo en Villanueva de Algaidas y Cuevas Bajas (ocho kilómetros) bajo el tipo máximo de 1.200 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Málaga, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), garantizadas con fianza de 240 pesetas por cada proposición, que se presente en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 2 de Octubre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Málaga, el día 7 del mismo mes de Octubre próximo a las once horas.

Madrid, 5 de Septiembre de 1935.—
El Director general.—M. Vicente.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—2256

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje, entre la Oficina del Ramo en Villacañas y sus estaciones férreas, bajo el tipo máximo de 2.739 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Toledo y oficina de Villacañas, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para

el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4.50 pesetas), garantizadas con fianza de 579,80 pesetas por cada proposición que se presente en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 5 de Octubre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Toledo, el día 10 del mismo mes de Octubre próximo a las once horas.

Madrid, 5 de Septiembre de 1935.—
El Director general, M. Vicente.

Modelo de proposición.

Don ... natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—2257

ASOCIACION ALMERIENSE DE ASISTENCIA SOCIAL

Rectificación.

Al insertar en la GACETA correspondiente al día 6 de los corrientes el anuncio de subasta de construcción de un edificio con destino a Oficinas de Oftalmología y Maternología, se ha cometido el error material siguiente:

En el párrafo quinto dice:

"La subasta se celebrará el expresado día 21 de Septiembre."

Debiendo decir:

"La subasta se celebrará el expresado día 25 de Septiembre."

Lo que se anuncia para conocimiento general.

S. 2246 (rectificada).

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD CENTRAL

FACULTAD DE DERECHO

Premios en metálico.

Consignada en el Presupuesto de esta Universidad la cantidad de 2.500 pesetas para la concesión de premios en metálico entre los alumnos pobres y sobresalientes que cursen sus estudios en cualquiera de las cinco Facultades de esta Universidad Central y cuya adjudicación ha de acomodarse en su forma y condiciones a lo determinado en las instrucciones aprobadas por Real decreto de 15 de Agosto de 1877,

Este Decanato se ha servido disponer se abra un plazo de veinte días que empezará a contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, durante el cual los alumnos de esta Facultad pobres y sobresalientes que deseen optar por algunos de dichos premios, pueden presentar sus instancias en la Secretaría de la misma, en las horas de once a doce y media de la mañana, solicitando tomar parte en los ejercicios de oposición, debiendo acompañar a sus instancias certificación expedida por el Alcalde del pueblo donde residan, acreditativa de su pobreza económica o la de sus padres, y el haber obtenido, por lo menos, tres notas de Sobresaliente o dos si sólo hubieran cursado el primer año de la carrera. Las notas de Sobresaliente obtenidas en la Segunda enseñanza no dan derecho a verificar dichos ejercicios en las Facultades.

Los ejercicios de oposición entre los alumnos solicitantes deberán dar principio inmediatamente al en que termina el plazo de admisión de solicitudes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de Septiembre de 1935.—
El Decano accidental, A. Pérez Serrano.

P—674

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LEON

En cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos de 13, 20 y 27 de Diciembre de 1934 (GACETAS del 15, 22 y 29) y Orden de 24 de Enero último (GACETA del 5 de Febrero), se anuncia para su provisión en propiedad por los turnos que a continuación se expresan las siguientes Escuelas:

MAESTROS

Traslado forzoso, reingreso por excedencia voluntaria y consortes.

Foloso, Ayuntamiento de Campo de la Lomba, 70 habitantes, mixta.
Benedo de Valderaduey; Ayuntamiento de Villazanzo, 348 habitantes, niños.

Alija y Marialba de la Ribera, Ayuntamiento de Villaturiel, 367 habitantes, mixta.

Tabuyo del Monte, Ayuntamiento de Luyego, 525 habitantes, niños.

Pardesivil, Ayuntamiento de Santa Colomba de Curueño, 192 habitantes, mixta.

MAESTRA

Traslado forzoso, reingreso por excedencia voluntaria y consortes.

Chozas de Abajo, Ayuntamiento de Chozas de Abajo, 294 habitantes, mixta.

San Cristóbal de la Polantera, Ayuntamiento del mismo nombre, 714 habitantes, niñas.

Santa Elena de Jamús, Ayuntamiento de Santa Elena de Jamús, 509 habitantes, niñas.

Valtuille de Arriba, Ayuntamiento de Vilafranca del Bierzo, 559 habitantes, niñas.

Los Maestros y Maestras que reúnan las condiciones legales para solicitar las expresadas Escuelas, presentarán en esta Sección hasta las trece horas del día 25 del mes actual, sus instancias, reintegradas con póliza de octava clase y sello del Colegio de Huérfanos de 0,50 pesetas, acompañadas de hoja de servicios y partida de matrimonio los consortes, y cuantos documentos justifiquen sus derechos.

Por Orden telegráfica de la Dirección general de Primera enseñanza está en suspenso la tramitación de los expedientes de reingreso por excedencia voluntaria.

La adjudicación de Escuelas tendrá lugar en sesión pública en el local de la Escuela Normal del Magisterio primario, de esta capital, a las diez y seis del día 25 del mes actual.

León, 5 de Septiembre de 1935.—
El Jefe de la Sección, Benito Zurita.
P—673

ADMINISTRACION DE RENTA PUBLICAS

ALCOHOLES

Visto el expediente número 22 del año 1934, esta Administración acordó en 14 de Agosto último, imponer a don Fernando Lacruz Cano, una multa de veinte pesetas por falta reglamentaria de Alcoholes a tenor de lo dispuesto en el número primero del artículo 185 del vigente Reglamento de la Renta del Alcohol.

La expresada multa debe ser ingresada en esta Delegación de Hacienda y en metálico, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de esta notificación, bajo apercibimiento de que, en otro caso, le será exigida por la vía de apremio.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de procedimientos se publica en este periódico oficial por ignorarse el domicilio de D. Fernando Lacruz Cano, a quien se advierte que contra este acuerdo de la Administración puede formular protesta recurriendo a la Junta Arbitral dentro del mismo plazo o entablar el recurso de condonación de multa, en los términos y con las condiciones que respectivamente se consignan en los artículos 191 y 202 del citado Reglamento de la Renta del Alcohol.

Teruel, 5 de Septiembre de 1935.—
El Administrador, Liborio Carrasco.

P—677

Vistos los expedientes números 23 y 24 de 1934, esta Administración acordó, en 14 de Agosto último, imponer a D. Pablo Roch Zapater sendas multas de veinte pesetas por dos faltas reglamentarias del Alcoholes, a tenor de lo dispuesto en el número primero del artículo 185 del vigente Reglamento de la Renta del Alcohol.

Las expresadas multas deben ser ingresadas en esta Delegación de Hacienda y en metálico, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de esta notificación, bajo apercibimiento de que, en otro caso, le serán exigidas por la vía de apremio.

Lo que en cumplimiento de lo dis-

puesto por el artículo 37 del Reglamento de procedimientos, se publica en este periódico oficial, por ignorarse el domicilio de D. Pablo Roch Zapater, a quien se advierte que contra este acuerdo de la Administración puede formular protesta recurriendo a la Junta Arbitral dentro del mismo plazo o entablar el recurso de condonación de multa, en los términos y con las condiciones que respectivamente se consignan en los artículos 191 y 202 del citado Reglamento de la Renta del Alcohol.

Terael, 5 de Septiembre de 1935.—
El Administrador, Liborio Carrasco.
P.—678

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL MISO

AGUAS TERRESTRES—CONCURSO DE PROYECTOS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente Nota, Nombre del peticionario: Barras Eléctricas Galaico-Asturias, S. A.

Clase de aprovechamiento: Hidráulico, con destino a producción de energía eléctrica.

Obra proyectada: Elevación de 40 centímetros de la presa del Saito del Piago.

Corriente de donde se derivan las aguas: Río Miño.

Término municipal en que radican las obras: Otero de Rey.

Se abre un plazo de treinta días naturales, que terminará a las trece horas de aquel en que se cumplan, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta Delegación, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada.

Oviedo, 2 de Septiembre de 1935.—
El Ingeniero Jefe de Aguas (ilegible).
P.—675

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 601.905, de pesetas nominales 15.800, en Deuda perpetua al 4 por 100 interior, expedido por este establecimiento en 11 de Agosto de 1900, a favor de D. Carlos Fernández de Córdoba y Pérez de Barradas y doña María Medina y Garvey, Duques de Tarifa y Denia, indistintamente, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el periódico oficial "Gaceta de Madrid" y dos diarios de esta capital, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el corres-

pondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 6 de Septiembre de 1935.—El Secretario general, F. Belda.

X—4460

BANCO DE ESPAÑA

Por acuerdo del Consejo general de este Establecimiento de crédito, se saca a concurso las obras para la construcción del edificio-Sucursal en Melilla; quedando al arbitrio de los concursantes el proponer las variaciones que estimen convenientes, en cuanto no afecten esencialmente al proyecto-base para este concurso; o sea, respecto a la clase de materiales y procedimientos de obra, plazos de abono de obra y de ejecución, coste total, etc.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso, redactadas con arreglo al modelo que se inserta a continuación, se presentarán bajo sobres cerrados, que serán entregados contra recibo en la Dirección general de Sucursales en esta Casa Central de Madrid, o en la Secretaría de la Sucursal en Melilla.

Los planos y documentos que constituyen el proyecto de este edificio-Sucursal, podrán ser examinados por los concursantes en las dos Oficinas del Banco antes citada, desde las diez a las catorce horas, de los días laborables comprendidos entre el de la fecha de este anuncio y el 10 de Octubre próximo.

El plazo para la presentación de proposiciones terminará el citado día 10 de Octubre; y la apertura de pliegos y lectura de las proposiciones presentadas, acto público del que se levantará acta notarial, tendrá lugar en las dos Oficinas antes citadas, a las doce horas del día 11 del propio mes.

El Banco de España se reserva el derecho de elegir, entre las proposiciones presentadas, la que crea más conveniente a sus intereses, y el de rechazarlas todas, sin ulterior reclamación.

Madrid, 10 de Septiembre de 1935.—
El Director-Jefe de Sucursales, H. Morrell.

Modelo de proposición.

SUCURSAL DE MELILLA

BANCO DE ESPAÑA

El que suscribe (profesión y domicilio), enterado de los planos y documentos que constituyen el proyecto de edificio-Sucursal del Banco de España en Melilla, se compromete a la construcción del mismo, con sujeción a lo que se define y determina en los referidos planos y documentos; pero con las modificaciones siguientes ... (o en pliego separado).

Se acompaña el resguardo número ... expedido por las Oficinas centrales del Banco de España (o por la Sucursal de ...), representativo del depósito de garantía necesario para tomar parte en este concurso.

(Fecha y firma.)

X—

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Decanato.

Habiendo solicitado D. Luis Maestre Pérez, la devolución de la fianza que tenía constituida su linado padre don Luis Maestre Ortega, Notario que fué de esta capital, y antes de Torrejoncillo del Rey, provincia de Cuenca; de Daniel, provincia de Ciudad Real; ambas del Colegio Notarial de Albacete; de Carlet y Jativa, de la provincia y Colegio de Valencia, se hace saber conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento del Notariado vigente, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza, se formulen ante la Junta directiva de este Ilustre Colegio Notarial en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Madrid, 9 de Septiembre de 1935.—El Decano accidental, Luis Martín y Bosch.
X—4451

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Decanato.

Habiendo solicitado los hermanos doña María, doña Encarnación y D. Francisco Ortiz-Angulo Mariscal, la devolución de la fianza que tenía constituida su linado padre D. Julián Aparicio Ortiz-Angulo y González, Notario que fué de esta capital y antes de Aguayo, provincia de Ciudad Real; Jimilla, provincia de Murcia, ambas del Colegio Notarial de Albacete, se hace saber conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento del Notariado vigente para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza, se formulen ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Madrid, 9 de Septiembre de 1935.—El Decano accidental, Luis Martín y Bosch.
X—4450

MEDRANO, S. A.

Se pone en conocimiento de los accionistas de esta Sociedad que para el día 21 de los corrientes, a las seis y media de la tarde, en primera convocatoria y a las siete en segunda, se convoca a Asamblea general extraordinaria, en su domicilio social, Avenida de Eduardo Dato, 10, para la reforma de los estatutos y posible ampliación de capital.

Madrid, 7 de Septiembre de 1935.—El Presidente, Juan Valdivia Sisti.
X—4459

SOCIEDAD ANONIMA "LAVALADA"

Gilón.

Ponemos en conocimiento de nuestros accionistas que pueden recoger la nueva hoja de cupones, bien mediante la presentación de las acciones en las oficinas de esta Sociedad o por mediación del Banco donde las tengan depositadas.

Gijón, 6 de Septiembre de 1935.—Sociedad anónima "Laviada" (ilegible), Consejero-Director.

X—4457

CAJA MUTUA POPELAR

Habiéndose extraviado los bonos de realización números 10.444, 10.445, 10.446, 6.764, 13.665, 791, 781, 780, 12.393, 2.295, 2.181, 2.676, 8.120, 7.275, 4.613, 4.172, 9.749, 5.707, 1.330, 8.187, 4.581, 8.336, 2.821 y 12.801, emitidos por la Comisión Administrativa y Realizadora de la Sociedad Cooperativa de Ahorro y Crédito "Caja Mutua Popular", en 1.º de Mayo de 1932, por la liquidación de las pólizas números 32.855, 32.856, 32.857, 29.831, 30.771, 52.505, 48.354, 48.356, 29.351, 35.188, 33.343, 15.753, 49.926, 49.925, 22.033, 21.691, 48.500, 49.102, 48.743, 25.297, 31.679, 45.202, 17.933 y 28.203, de los Sres. Concepción Bersabé Alvarez, José Bersabé Alvarez, María Bersabé Alvarez, Cinta Mendoza, Angel Boronat Domenech, José Cuadras, José Cuadras, José Cuadras, José A. Farré, Francisco Miguel Pevey, Emilio Sastre, Julián Caciaga, Ramón Más, Tomás Bravo, Gabino García, Valeriano Menéndez, Enrique García, Baltasar Hernández, Pijar Llovera Belloirbi, Pablo Ruiz de Gauna, Pablo Poi Comas, Guillermo Perelló Morugues, José Barrio y Ramón Aspiazu, respectivamente, se hace público por medio del presente anuncio, que si no fuesen presentados en las oficinas de dicha Comisión, Via Layetana, número 18, segundo, segunda, letra F, Barcelona, dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrán por nulos y sin efecto alguno y serán sustituidos por otro documento de igual fuerza y valor.

Barcelona a 7 de Septiembre de 1935.
X—4456

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 5, DE BARCELONA

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 5, de esta ciudad, en los autos de procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, promovidos por doña Teresa Mir Ribas contra don Baldomero Pujol Jas, por el presente se anuncia que el día 14 de Octubre próximo, a las diez y media, se venderán en segunda pública subasta en el local Audiencia del referido Juzgado, la finca siguiente:

Una casa, sita en esta ciudad, barriada de San Martín de Provensals, calle de Ausias March, número 234, compuesta de bajos, cuatro pisos y terrado, de superficie cinco mil setecientos noventa y un palmos cincuenta y cinco décimos, o sea doscientos dieciocho metros siete mil ochocientos ochenta y cinco diez milésimas; lindante: por delante, con dicha calle; por la derecha entrando, con D. José Aguilera; por la izquierda, con finca que precede y por detrás, con D. José Sotorres. Inscrita al tomo 1.540, libro 374, sección segunda, folio 152, finca 8.277, inscripción décimo del Registro de la Propiedad del Norte de esta capital.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Que los postores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la suma que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto continuo el depósito a los postores que no resulten rematantes.

Tercera. Que servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento de la suma que sirvió para el de la primera, o sea la suma de cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas.

Cuarta. Que los gastos de subasta, pago de derechos reales a la Hacienda y demás que hubiere correrán de cargo del rematante.

Barcelona, 5 de Septiembre de 1935.
El Secretario Judicial, Tomás Riera y Sans.

X—4458

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 3, DE MADRID

Don Luis Marchena Mariscal, Magistrado, Juez de primera instancia número 3, de los de esta ciudad de Sevilla y su partido.

En virtud del presente hago saber: Que en méritos de autos de juicio ejecutivo a virtud de demanda del Procurador D. Antonio Herrero Dobarganes, a nombre de D. José Luis Arce Pellón, contra doña María del Reposo Ordóñez Delgado y otro, sobre cobro de un crédito hipotecario, intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, tipo del avalúo pactado expresamente por las partes en la escritura de hipoteca, para su remate en el mejor postor, bajo las demás condiciones que se dirán, de la finca embargada, especialmente hipotecada, cuya descripción es la siguiente finca urbana:

Casa en esta ciudad, calle Ensanche, hoy Gonzalo Bilbao, número 5 novísimo y 3 actual, y el 7 accesorio de calle Arroyo, hoy número 23, y linda: por su derecha, entrando, con calle Arroyo; por la izquierda, con la casa número 3, hoy 1 de calle Ensanche, y los números 2 y 4 de calle Arrebolera, hoy Vara de Rey, y por la espalda, con un corralón que tiene puerta a la calle Arroyo y que antes estuvo incorporado a esta finca.

Tiene un área superficial de 361,41 metros cuadrados y está inscrita a nombre de la demandada por título de

compra a D. José Gutiérrez Palares.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 17 de Octubre próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, 4, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Sirve de tipo para la venta la suma de cien mil pesetas (10.000), pactado expresamente por las partes en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores en la mesa del Juzgado previamente una suma igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de venta, cuyas consignaciones serán devueltas seguidamente a sus respectivos dueños, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta, sin cuyo requisito de consignación y el de presentación de la cédula personal corriente no será admitido licitador alguno.

Tercera. Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, suplementaria de los títulos, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, con lo que deberán conformarse los licitadores, sin tener derecho a exigir algunos otros, y además se hace constar expresamente que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedan subsistentes, subrogándose el rematante, que se entenderá los acepta, en la responsabilidad de los mismos, sin poder destinarse a su extinción el precio de la venta.

Cuarta. Y para todo lo demás que expresamente no haya quedado previsto, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de celebración de la venta, haciéndose además saber que no será admitida al rematante reclamación alguna por deficiencia en la titulación ni en otro concepto alguno, inclusive la fundada en ignorancia de las condiciones que quedan establecidas, y que si por no completar el precio de la venta en el plazo que oportunamente le sea señalado, hubiere de procederse a la celebración de nueva subasta en quiebra, queda responsable de la disminución de precio que pueda resultar y de los gastos que se originen con tal motivo.

Dado en Sevilla a 6 de Septiembre de 1935.—El Secretario (ilegible)—El Juez, Luis Marchena.

X—4417

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 10, DE MADRID

En los autos de secuestro que se siguen en el Juzgado de primera instancia número 10, de Madrid y Secretaría de D. Cándido García Capamañá, instancia del Procurador D. Francisco Javier Dago Sáinz, en nombre del Banco Hipotecario de España, para hacerse cobro de un préstamo de 15.000

pesetas, hecho a D. Camión Muson Cascañana en la escritura base de los mismos, por providencia del día de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada en garantía de indicado préstamo y que es la siguiente:

Casa en Alcalá de Henares y su calle del Marqués de Ibarra, que antes se titulaba Paseo de la Estación, en la que se distingue con el número 19.

Para su remate, que será doble y simultáneo en las Salas de audiencia de este Juzgado, y en el de Alcalá de Henares, se ha señalado el día 2 de Octubre, a las doce de su mañana.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 efectivo de la suma de treinta mil pesetas porque dicha finca sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes porque dicha finca sale a subasta.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que los autos y los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascripto, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de indicada finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

El Secretario, Carlos Isaac.—El Juez, Mariano Luján.

X—4448

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10. DE MADRID

En el Juzgado de primera instancia número 10, de esta villa de Madrid, se tienen los autos declarativos de menor cuantía promovidos por la Sociedad Pomas Fúnebres, contra doña Simona Fernández López, D. José, D. Antonio, D. Paulino y D. Emilio Fernández y Fernández, doña Encarna, doña Francisca y D. Fernando Fernández Gallérez, D. Mariano, D. Nicolás, D. Inocencio y D. Santos Solerón Fernández y doña Antonia, doña Brígida, D. Victor, doña Delina, D. Amadeo y don Pedro Fernández y Fernández, todos como herederos de D. Salvador Fernández López, en reclamación de 2.213 pesetas e intereses por derechos y suplidos hechos para el enterramiento del D. Dionisio Fernández, en cuyos autos y por providencia de esta fecha

se ha acordado citar por segunda vez a dichos demandados, para que el día 12 de Septiembre próximo, y hora de las doce, comparezcan ante este Juzgado de primera instancia número 10, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, con objeto de recibirles la confesión judicial propuesta como prueba por la parte demandante; apercibiéndoles que, si no comparecen, serán declarados confesos en la certeza de las posiciones por que han de ser examinados.

Y para que sirva de citación a los referidos demandados, cuyo domicilio se ignora, a los fines y para el día y hora antes mencionados y con el apercibimiento dicho, se expide el presente en Madrid a 31 de Agosto de 1935. El Secretario, P. S., Carlos Isaac.—El Juez de primera instancia interino, Fernando Vela.

X—4452

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 13, de los de esta capital, en los autos de secuestro y entjenación de finca, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador Sr. Martín Vela, contra doña María de los Dolores Castillo Noguera, hoy sus herederos o causahabientes en ignorado paradero, sobre pago de nueve mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se saca a la venta, por primera vez en pública subasta y por la cantidad de dieciocho mil pesetas en que ha sido fijada en la escritura origen de dichos autos, la finca en ella hipotecada, consistente en:

Una hacienda o labor, nombrada de Peito y también de La Portuguesa, en término municipal de Mula, y también de la provincia de Murcia.

Cuyo remate deberá tener lugar doble y simultáneamente en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en la del de primera instancia de Mula, el día 21 de Octubre próximo, a las once de su mañana, previéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del referido tipo.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y

que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y se cita por medio del presente edicto, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, a los herederos o causahabientes de doña María de los Dolores Castillo Noguera, no sólo para que tengan conocimiento de la subasta, sino para que puedan obtener su suspensión, previo el pago de su débito.

Dado en Madrid a 5 de Septiembre de 1935. El Secretario, P. S., Arturo Rollán.—Visto luego el Juez de primera instancia, Antonio Domínguez y Fernández.

X—4454

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 14, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con fecha 31 de Agosto último, en los autos seguidos a nombre del Banco Hipotecario de España, sobre secuestro de una finca hipotecada por D. Jesús Méndez Martínez, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, por lo menos y precio de ciento cincuenta y cinco mil pesetas, la expresada finca, que es la siguiente:

Una casa sita en esta capital, y su calle de Arboledas, número 17 provisional. Consta de cuatro cuartos y alcor y linda al Este o frente, con la expresada calle de Arboledas; al Norte, o derecho saliendo, con finca de D. Jesús Méndez; al Sur, o la espalda, con finca de D. Luis Cabrera; y al Oeste, o costero, con terrenos del Sr. Narciso de Aranda. Ocupa una superficie de 273 metros 58 decímetros cuadrados, en respecto a la superficie total inscrita, pero en virtud de un edicto que, en su verdadera superficie superior, es de 28 metros 28 decímetros cuadrados, equivalentes a 3.708 pies y 80 décimos de pie cuadrado.

Para que tome parte en la subasta que habrá de tener lugar ante este Juzgado, se ha señalado el día 10 de Septiembre próximo, a las once y media, y noándose por medio del presente, y previéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado. Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 2 de Septiembre de 1935. El Secretario, Hipólito Luján.—El Juez interino, Hipólito Luján.

X—4455

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 18, DE MADRID**

Don José Ogando Sotelo, Juez de primera instancia número 18, de los de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos que con arreglo a la ley de 2 de Diciembre de 1872 sigue el Banco Hipotecario de España contra D. Emilio García Lagares, se anuncia la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de la siguiente finca:

Una casa en la ciudad de Sevilla, destinada a céntrica de aceite, calle de Oriente, hoy de Luis Montoto, números 77 y 73, antes números 73 novísimo y 73, cuya área no consta, y linda: por la derecha de su entrada, con la número 81; por la izquierda, con la del 77 en donde se agregó, ambos de la misma calle de Luis Montoto, antes Oriente, y por la espalda, con la casa número 12 de la calle de Mallén.

Para cuyo acto, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual casa que correspondía de los de la ciudad de Sevilla, se ha señalado el día 11 de Octubre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto la cantidad de dos mil ochocientas cincuenta pesetas, cuyas cantidades serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a las fines que la ley determina.

Que si la postura fuese inferior a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se procederá en la forma dispuesta por el artículo 1.586 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Que si hubiere dos posturas iguales se abrirá nueva licitación ante este Juzgado entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la adjudicación del remate.

Que los libros de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con

ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de Septiembre de 1935.—El Secretario, P. S., Emilio Gutiérrez.—El Juez, José Ogando.

X-4453

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE MONTEFRIO**

Don Enrique Amat Casado, Juez de primera instancia de Montefrío y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, instado por D. Darío Jiménez Conde, mayor de edad, casado, Abogado y Notario de Castro del Río, para el cobro de treinta mil pesetas de principal del préstamo hipotecario hecho en la escritura otorgada ante el Notario de Illora D. Antonio Sánchez Jiménez, con fecha 8 de Junio de 1928, vencido el 31 de Enero de 1933, el interés anual del 8 por 100 de las dos últimas anualidades vencidas, la corriente y costas, contra los bienes hipotecados por D. Francisco Avila Gámez, mayor de edad, viudo, propietario y vecino de Illora, he acordado proceder a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, de las partes de finca siguientes:

Cuatro séptimas partes proindivisas de la finca de labor, olivar y monte bajo, nombrada Cortijuelo Alto y Bajo, en el partido de los Cortijuelos, término municipal de Illora; su cabida es de 458 fanegas y cuatro celmines de marco real, equivalentes a 295 hectáreas, 12 áreas y ocho centiáreas.

Esta finca comprende, dentro de sus límites, una casa-cortijo y albergues y se forma por la agrupación de una parte del Cortijo Alto y de un terreno agregado que se labra y explota por medio del edificio enclavado en el primero de estos predios, estando constituida la finca que se describe por la casa-cortijo y por las dos porciones de tierra siguientes:

A.—Una que formó parte del cortijo llamado Cortijuelo Alto, y es ya finca independiente del mismo con casa-cortijo y albergues, de caber 317 fanegas de tierra de secano y monte bajo; que linda: por Saliente, con tierras de los herederos del señor Marqués de Villa-Alegre y las del cortijo del Jaramillo; al Mediodía, con la Colada; al Poniente, con tierras del Cortijuelo Bajo, D. Rogelio Ruiz Tejero e hijos de Pedro Moraga Argüelles y Juan Vera Cruz.

B.—Y otra al sitio del Cortijuelo Bajo; su cabida 141 fanegas y cuatro celmines, y confina: por Saliente, con tierras del Cortijuelo Alto; por Mediodía, con la Colada; por Poniente, la de D. Pedro Gómez Serrano, y Norte, con el Arroyo de la Cañada y el camino que atraviesa ambos cortijos.

Inscrita en el libro 152, folio 173, finca 7.367, 7.ª y la hipoteca al folio 215 del libro 173 de Illora, finca 7.367, inscripción 10.

En la celebración de remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 5 de Octubre próximo y hora de las doce, no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de ciento dos mil ochocientas sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos, que importa el 75 por 100 de la primera y que sirve de tipo para esta segunda subasta, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en forma, cuando menos, el 10 por 100 de esa suma.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Montefrío a 26 de Agosto de 1935. — El Secretario, Mariano de Leonardo.—El Juez, Enrique Amat Casado.

X-4449

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 280 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

4.235

AGUILAR FONTECHA, Juan; domiciliado últimamente en la calle del Calvario, número 6; comparecerá el día 30 de Septiembre, a las once, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas, con el número 783, instruido contra el mismo.

4.236

ARNAU, Francisco; cuyas demás circunstancias personales, domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 10 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por coacción, bajo el número 764 de 1935.

1.237

AZETARTE SAHAGÚN, María Luisa; hija de Jacinto y de Constanza; de paradero desconocido, en esta capital; comparecerá el día 7 de Octubre, y hora de las once, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 606 del año actual, instruido por lesiones, como denunciante.

4.238

BLAZQUEZ DIAZ, Francisco; cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá, en término de cinco días, ante este Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, sito en la Avenida de la Libertad, número 111, principal, a responder de los cargos que le resultan en este juicio, números 633 y 640 del año actual.

4.239

CABBERO GONZALEZ, Celedonio o Celedón; de veintitrés años, soltero, repartidor de pan, hijo de Tomás y de Elisa, natural de Berlangas (Ávila), que ha vivido en la calle de Cervantes, número 5 (Ventas), y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 10 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante

el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por coacción, bajo el número 764 de 1935.

4.240

CALVO ALONSO, Angel; hijo de Tomás y de Concepción; domiciliado últimamente en la calle de Irún, número 5, patio (Paseo de San Vicente); comparecerá el día 8 de Octubre, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación y escándalo, instruido contra el mismo.

4.241

DE HOYOS, Vicente; cuyas demás circunstancias personales se desconocen, conductor el día 12 de Junio último, de la camioneta número 39.890 M, propiedad de Eustasio Cepeda, cuyo Vicente Hoyos, que dijo vivir en la calle de Murcia, número 8, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 3 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, Carrera de San Francisco, número 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 548 de 1935.

1.242

DE ISRAEL MARTINEZ, Juan; de veinticuatro años, soltero, guarnicionero, hijo de Andrés y de Cazorla, natural de Cazorla (Jaén), que dijo vivir en la calle de Cardenal Cisneros, número 30, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de cinco días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, Carrera de San Francisco, número 8, segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por esta, bajo el número 412 de 1935; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

11904

4.243

FERNANDEZ, Francisco; cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de cinco días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, Carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por daños bajo el número 1.120 de 1934; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.244

GALLEN LANSSELL, José María; domiciliado últimamente en desconocido en esta capital y natural de Londres; comparecerá el día 7 de Octubre, y hora de las once, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas

por lesiones bajo el número 436 de 1935, instruido como denunciante.

45

GARCIA DURAN, Antonio; hijo de José y de Saturnina, domiciliado últimamente en la calle de Hortaleza, número 100; comparecerá el día 30 de Septiembre, a las once, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 771, instruido contra el mismo.

4.246

GÓMEZ MARTINEZ, Manuel; cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, sito en la Avenida de la Libertad, número 111, principal, a fin de responder a los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 698 del año actual contra el mismo.

11900

4.247

LINARES MARTIN, Fermín; de treinta y dos años, casado, jornalero, hijo de Fermín y de Ana, natural de Churriana (Granada), que dijo vivir en la calle de Rafael de Riego, número 17 (Puente de Vallecas), y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de cinco días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por ofensas a los Agentes de la Autoridad bajo el número 446 de 1935; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.248

LOPEZ GUILLEN, Dámasa; hija de Eusebio y de Nicolasa, domiciliada últimamente en la calle de Hortaleza, número 100; comparecerá el día 30 del actual, a las once, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 771, instruido contra Antonio García.

11905

4.249

MARTIN GARCIA, Cándido; cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, sito en la Avenida de la Libertad, número 111, principal, a fin de responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 433 bis del año actual.

4.250

MARTIN PÉREZ, José; hijo de Manuel y de María, domiciliado últimamente en la calle de la Arganzuela, número 11, piso bajo; comparecerá el día 8 de Octubre, a las diez horas, ante el

Juzgado municipal, número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo y otro.

4.251

MARTINEZ ORTIZ, José: cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, sito en la Avenida de la Libertad, número 111, principal, a fin de responder a los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 1389 de 1934 por daños contra el mismo.

4.252

POR LA PRESENTE se cita a un tal Hassen Ben Mohamed Mekinassi, cuyas demás circunstancias personales y actual domicilio o paradero se ignoran, para que comparezca el día 10 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, Carrera de San Francisco, número 8, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 593 de 1935.

4.253

ROCA PULIDO, Mariano: de veinte años, soltero, pintor, hijo de Martín y de Agueda, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle del Espíritu Santo, número 41, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto bajo el número 462 de 1935; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.254

RODRIGUEZ ABAD, Alejandro: de veintisiete años, casado, chófer, natural de Madrid, hijo de Francisco y de Julio, que dijo vivir en la calle del Mesón de Paredes, número 80, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por estufa bajo el número 312 de 1935; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.255

SOTO LOPEZ, Julio: hijo de José y de Dolores, domiciliado últimamente en la calle del Prado, número 17, principal, interior; comparecerá el día 8 de Octubre próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdale-

na, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra varios.

4.256

SOTO LOPEZ, José: hijo de José y de Dolores, domiciliado últimamente en la calle del Prado, número 17, principal, interior; comparecerá el día 8 de Octubre próximo, a las once, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por riña, escándalo y lesiones, instruido contra varios.

11906

4.257

VELASCO QUEVEDO, Mauro: cuyas demás circunstancias personales y actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá el día 10 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, Carrera de San Francisco, número 8, a celebrar juicio de faltas por coacción bajo el número 764 de 1935.

4.258

AGUILA, Pedro del; domiciliado últimamente en Fernán González, 21, laberna, se le cita para que el día 27 de Septiembre actual, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 579; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.259

ALONSO, Amador: Jacinto Domínguez, un tal Manuel, Rafael Álvarez García y María Fernández Marín, se les cita para que el día 11 de Septiembre actual, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 411; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que haya lugar.

4.260

ESCUADERO, Victoriano, y Juan Yebra Guzmán, domiciliados últimamente en el Paseo de la Florida, 5 y Carnero, 9, respectivamente, se les cita para que el día 27 de Septiembre actual, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 473; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

4.261

FERNANDEZ FERNANDEZ, Luisa; Eugenio Castaño Lorenzo y Jesús Moreno Cabello, domiciliados últimamente en Amparo, 10, se les cita para que el día 26 de Septiembre actual, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42,

a celebrar juicio de faltas número 168; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

4.262

GALLETERO MARTINEZ, José: se le cita para que el día 11 de Septiembre actual, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 257; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.263

GARCIA FERNANDEZ, Maximina, y Manuel Gómez Santos; se les cita para que el día 27 de Septiembre actual, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 559; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

4.264

GARCIA, Juan; se le cita para que el día 26 de Septiembre actual, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 927; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.265

GARRIDO CHECA, Carmen, y Julián Chimeno Martín; domiciliados últimamente en Asistencia Social y Mártires de Jaca, 4, respectivamente, se les cita para que el día 11 de Septiembre actual, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 356; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

4.266

GOMEZ GARCIA, Manuel, y Enrique Martínez Cuevas; se les cita para que el día 11 de Septiembre actual, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 472; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

4.267

GONZALEZ ALVAREZ, Esperanza; domiciliada últimamente en San Isidro, 4; se le cita para que el día 26 de Septiembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 765; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

268

HOLGUIN MANCHADO, Máxima, y Dolores Delgado Camacho; domiciliadas últimamente en la Cava Baja, 28, posada del Segoviano; se les cita para que el día 27 de Septiembre, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 350; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

4.269

LASHERAS BORDE, Cesáreo; domiciliado últimamente en Duque de Rivas, 3; se le cita para que el día 20 de Septiembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 515; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.270

LEMA N., Manuel; se le cita para que el día 27 de Septiembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 636; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.271

LORENZO GOMEZ, Blas; se le cita para que el día 20 de Septiembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 366; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.272

MARTIN RAMOS, Miguel; domiciliado últimamente en Luis Misón, número 3; se le cita para que el día 20 de Septiembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 120; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.273

MEDINA SANTOS, Trinidad; domiciliado últimamente en Tetuán; se le cita para que el día 2 de Octubre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 702; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.274

MORIS GUZMAN, Sabino; Domingo Pérez Casteló y Juan García Casais; domiciliados últimamente en la plaza

de Antonio Zozaya, número 15; se les cita para que el día 20 de Septiembre, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 703; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

4.275

PAREJO ANGEL, Manuel; domiciliado últimamente en Divino Pastor, número 22; se le cita para que el día 11 de Septiembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 697; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.276

PEREZ BAVARRO, Joaquín, y José Salcedo Flores; se les cita para que el día 20 de Septiembre, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 449; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

4.277

PEREZ DE LA MANGA, Manuel; se le cita para que el día 27 de Septiembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 781; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.278

REINA SASTRE, Josefina; domiciliada últimamente en la calle del Prado, número 15; se le cita para que el día 27 de Septiembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 827; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

4.279

RODRIGUEZ SILVA, María; se la cita para que el día 11 de Septiembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 521; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

4.280

RUIZ TABARES, María; domiciliada últimamente en Tetuán de las Victorias; se le cita para que el día 20 de Septiembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 691; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

11796

4.281

SANCHEZ DEL CASTILLO, Modesto; se le cita para que el día 20 de Septiembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 649; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.282

SANZ ROMERO, Mario; Angel Sanz Contreras y Julián Martínez Huertas; se les cita para que el día 20 de Septiembre, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 445; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

4.283

SEGURA, Vicente; se le cita para que el día 11 de Septiembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 524; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

11796

4.284

SUAREZ SUAREZ, Soledad; se le cita para que el día 20 de Septiembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 75; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

4.285

SUAREZ TUSON, Nicasio; se le cita para que el día 11 de Septiembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 653; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.286

VELASCO ARENAS, Longinos; domiciliado últimamente en Laurel, número 66; se le cita para que el día 18 de Septiembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 698; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.287

VITERI BARRIOS, Alberto; se le cita para que el día 27 de Septiembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 574; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.288

GOMEZ, Gregorio; propietario del carro número 20 de la matrícula de Canillejas, condenado como responsable civil subsidiario al pago de indemnización de 10 pesetas, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebeide si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.223 de 1933.

11847

4.289

POR LA PRESENTE se cita a Juan Molina García, domiciliado últimamente en la calle del Tesoro, 10, para que el día 25 de Septiembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la Plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 509 de 1935; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

11846

4.290

POR LA PRESENTE se cita a Luisa Ajero Sierra y a Eleuteria Temprano Versara, domiciliadas últimamente en la calle de la Bolsa, 16, tercero, para que el día 25 de Octubre, y hora de las diez y media, comparezcan ante el Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la Plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 476 de 1935; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

4.291

POR LA PRESENTE se cita a Victoria Heras Molina y a María Rabana Leronés, domiciliadas últimamente en la Cava Baja, 28, para que el día 25 de Septiembre, y hora de las diez y media, comparezcan ante el Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la Plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 416 de 1935; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

4.292

POR LA PRESENTE se cita a Carlos Quintana, domiciliado últimamente en la calle de Vallehermoso, 19, segundo, para que el día 25 de Septiembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la Plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 492 de 1935; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.293

POR LA PRESENTE se cita a Marina García Merino, Sufustiano Lopez y María del Mar Vega Tejedor, domiciliadas últimamente en la calle de Meléndez Chico, 6, para que el día

25 de Septiembre, y hora de las diez y media, comparezcan ante el Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la Plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 535 de 1935; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

4.294

POR LA PRESENTE se cita a Manuel Arroyo Miguel, domiciliado últimamente en la calle de Andrés Mellado, 78, segundo, para que el día 25 de Septiembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la Plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 672 de 1935; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

11846

4.295

POR LA PRESENTE se cita a Felipe del Campo Basante y a Elvira Gallegos Villalobos, cuyo actual domicilio se ignora, para que el día 25 de Septiembre, y hora de las diez y media, comparezcan ante el Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la Plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 571 de 1935; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

4.296

POR LA PRESENTE se cita a Vicenta Hernández Hernández, domiciliada últimamente en General Pardiñas, número 58, bajo, para que el día 25 de Septiembre, y hora de las diez y media, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 669 de 1935; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

4.297

POR LA PRESENTE se cita a José María Sánchez Sánchez, domiciliado últimamente en el Paseo del Molino, número 3, para que el día 9 de Octubre, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la Plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 586 de 1935; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.298

SE CITA a Eduardo Puchados Rodríguez, hijo de Mariano y de Consuelo, de veintitrés años de edad, natural de México, soltero, empleado; domiciliado últimamente en la calle de Carnicer, número 10, piso segundo, para que comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 8, de Madrid, Secretaría de don José Torres Santos, el día 18 de Septiembre actual, a las doce de la mañana, al objeto de asistir a la celebración de la vista prevenida en el artículo 977 de la ley de Enjuiciamiento criminal,

para substanciar la apelación interpuesta contra la sentencia dictada por el Juzgado municipal número 8, en juicio de faltas seguido por la de malos tratos; bajo apercibimiento que, si no comparece, será celebrado sin su asistencia.

11825

4.299

CERDENO IGLESIAS, José Luis; hijo de Domingo y Josefa, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Antonio López, número 18, segundo, acompañado de su padre; comparecerá ante el Juzgado número 21, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, el día 25 de Septiembre, a las diez, para celebrar juicio de faltas por lesiones, señalado con el núm. 570; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.300

CIENCA LOPEZ, Pascasio; hijo de Pantaleón y de Isabel, domiciliado últimamente en la calle de Valderribas, número 1, principal; comparecerá el día 8 de Octubre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Fredesvindo Rodríguez Carrascosa.

11743

4.301

FERNANDEZ, Ramón; de unos dieciocho años, domiciliado últimamente en la calle de Sombrecete, ignorándose el número; comparecerá ante el Juzgado número 21, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, el día 20 de Septiembre, a las diez, para celebrar juicio de faltas por lesiones a Bienvenido García San Julián, señalado con el número 798; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.302

HILL GARRIGA, Asunción; de veintifin años de edad, casada, natural de Barcelona, sus labores, domiciliada últimamente en la calle de la Cruz, número 14, tercero; comparecerá ante el Juzgado número 21, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, el día 25 de Septiembre, a las diez, para celebrar juicio de faltas por lesiones, señalado con el número 806; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.303

MARTINEZ HEREDIA, Adolfo; de treinta años de edad, empleado en la Compañía de M. Z. A., domiciliado últimamente en Madrid, calle de Tomás Meane, número 27; comparecerá ante el Juzgado número 21, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, el día 18 de Septiembre, a las diez, para celebrar juicio de faltas por lesiones, señalado con el número 811; bajo apercibimiento que,

de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

11744

4.304

MONTEIRO CASTILLO, Juana; hija de Juan y de Alfonsa, natural de Buzia (Guadalajara), de cincuenta y cuatro años de edad, casada, sus labores, no tiene domicilio; comparecerá ante el Juzgado número 21, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, el día 25 de Septiembre, a las diez, para celebrar juicio de faltas por lesiones, señalado con el número 812; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.305

MORAN PINEIRO, Felipe; hijo de José y de Petra, de veinticinco años de edad, soltero, carnicero, natural de León, domiciliado últimamente en la Avenida de la República, número 10 (frente de Vallecusi); comparecerá ante el Juzgado número 21, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, el día 25 de Septiembre, a las diez, para celebrar juicio de faltas por hurto, señalado con el número 478; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.306

NÚÑEZ GONZALEZ, Eleanor; domiciliada últimamente en la calle del Abogado, número 7, barrio Cuarenta y Cuatro; comparecerá ante el Juzgado número 21, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, el día 25 de Septiembre, a las diez, para celebrar juicio de faltas por hurto de fluido eléctrico, señalado con el número 681; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

11744

4.307

POR LA PRESENTE cédula, que se publicará en la "Gaceta de Madrid", se cita a un individuo nombrado Justo Anton, de unos cincuenta años de edad, que se dedica a la confección de bocanillos, para que en término de diez días, a contar de esta publicación, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Toledo con objeto de ser oído en sumario que se sigue con el número 197 de 1935, por estafa; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, se decretará su prisión.

1735

309

SANFURIO DOCE, Julia; de cincuenta y tres años de edad, casada, sus labores, hija de Francisco y de Josefa, natural de Lugo, domiciliada últimamente en la calle de Castelló, número 37; bajo comparecerá ante el Juzgado número 21, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, el día 25 de Septiembre, a las diez, para celebrar juicio de faltas por

lesiones, señalado con el número 820; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

ASTUDILLO GONZALEZ, Valentina; domiciliada últimamente en Barcelona; procesada por hurto, número 426 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 10, de Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

11654

7.177

CLEMENTE, José; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña, dentro del término de diez días, con objeto de ser reducido a prisión, por consecuencia de sumario que se instruye en dicho Juzgado con el número 278 de 1935, sobre estafa, en el que se decretó su procesamiento y prisión; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

11663

7.178

FLOREZ y COLAO, Rafael; de estado casado, profesión labrador, mayor de edad, domiciliado últimamente en Villar, Parroquia de Murias, Concejo de Cándamo, procesado por delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Pravia, para constituirse en prisión en el depósito municipal del partido.

11681

7.179

MARCOS CASAS, Juan; de cincuenta y dos años de edad, natural de Fortuna y vecino de Andújar, de profesión del campo, domiciliado últimamente en Andújar, calle Alcazón Marquesa, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 118 de 1935, por el delito de robo; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Jaén, Secretaría del Sr. Ortiz, para

ser constituido en prisión; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará, además, el perjuicio a que haya lugar.

11667

7.180

PARRAS RAMÍREZ, Diego (a "Martínillo"); de cuarenta y siete años de edad, natural y vecino de Andújar, de profesión del campo, domiciliado últimamente en Andújar, calle de Las Piedras, número 8, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 118 de 1935, por el delito de robo; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Jaén, Secretaría del Sr. Ortiz, para ser constituido en prisión; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará además el perjuicio a que haya lugar.

11666

7.181

POR LA PRESENTE se cita a los familiares y herederos del súbdito alemán Domingo Kublronner, nacido el 22 de Diciembre de 1889 en la ciudad de Augsburg (Alemania), casado, montador, que falleció en esta ciudad el día 21 del actual a las ocho de su mañana, a consecuencia de lesiones sufridas en accidente automovilístico, que tuvo lugar en la tarde del día anterior en la carretera de Pañencia a Timanayor, kilómetro 216, por el automóvil matrícula P-915; para que, dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado para recibirles oportuna declaración y ofrecerles las acciones del procedimiento, a tenor de lo que dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como perjudicados en la causa que con motivo de tal hecho se sigue en este Juzgado con el número 262 de 1935, por el delito de lesiones graves y daños por accidente automovilístico; bajo los apercibimientos de Ley si no comparecen.

11679

7.182

RODRIGUEZ SANJOSE, Anastasio; natural de Valladolid, de estado soltero, profesión panadero, de veintiseis años de edad, domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por tentativa de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Volvería, de Valladolid (Secretaría el Sr. Suárez Lacort), para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

11689

7.183

TARRÉS BARRIOL, Antonio; de cincuenta y dos años de edad, estado, molinero, natural de Avil y vecino de Berga, melindante en el momento paradero; procesado en sumario número 31 de 1934, sobre amenazas y coacciones y usurpación; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Berga, dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente requisitoria-

ria en los periódicos oficiales, como comprendido en el caso primero del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía con los perjuicios que ello lleva anejos.

7.484

11655

VILLALBA LABORDA, Cándido; hijo de José y Josefa, de treinta y dos años, natural de Poliñá de Júcar, sin domicilio, soltero, jornalero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante la Audiencia provincial de Barcelona, Sección cuarta, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en méritos del sumario 47 de 1935, del Juzgado de instrucción de Sabadell, por tentativa de robo; apercibiéndole que, si deja de comparecer, podrá ser declarado rebelde.

11682

7.485

XIMENEZ, Teresa (a) "Conia"; vendedora ambulante y cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Valls, calle Parellades, número 11; y en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá ante este Juzgado de Valls, o Depósito municipal carcelario de esta localidad, dentro del término de diez días, a responder de la causa que se le sigue con el número 34 de este año, sobre esta: apercibiéndola que, de no comparecer, será declarada en rebeldía; encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquélla, poniéndola a disposición de este Juzgado, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

11690

7.486

BERNAD BERNAD, Angel; hijo de Antonio y de María, natural de Puértolas (Huesca), de veintidós años de edad, y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Reclutas número 32, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Melilla, ante el Juez instructor D. Julio Marabotto González, Teniente de Infantería, con destino en el Batallón de Cazadores de Ceuta número 7, de guarnición en Melilla; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Melilla, 26 de Agosto de 1935.—El Juez instructor, Julio Marabotto.

JG—2889

7.487

BLAZQUEZ NIETO, Miguel; hijo de Gregorio y de Concepción, natural de Lucena (Córdoba), nacido en 21 de Octubre de 1906, soltero, de oficio impresor y mecánico, estatura un metro 627 milímetros, y cuyas señas particulares son las siguientes: pelo, cejas y ojos negros; cara redonda, nariz pequeña y respingada, barba y boca regulares, color sano, frente ancha, aire marchal, profesión buena, fugado de la Clínica militar de Cuernavaca (Madrid) en la primera decena de Ju-

lio último, donde se hallaba en observación como presunto demente, y sentenciado en causa número 182 por los delitos de desacato al Juez e injurias al Ejército; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Capitán de Caballería D. José Estremera Torre de Trassiera, Juez permanente de Ceuta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ceuta, 28 de Agosto de 1935.—El Capitán Juez instructor, José Estremera.

JG—2888

7.488

GARCIA FERRER, José Luis; hijo de José y de Emilia, natural de Puerto de Santa María (Cádiz), de veintinueve años de edad, de estado soltero, profesión albañil, sus señas personales son: estatura un metro 668 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente estrecha y sin ninguna seña particular, ex legionario procesado en la causa número 93 del año 1934, por el delito de insulto de obra a superior de la clase de cabo; comparecerá, en el término de treinta días, a contar de la publicación de esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid", ante el Teniente Juez instructor de la Segunda Legión del Tercio, D. Alejandro Luengo Carrascal, con despacho oficial en el acuartelamiento de Riffien; apercibiéndole que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Riffien, 27 de Agosto de 1935.—El Teniente Juez instructor, Alejandro Luengo.

JG—2892

7.489

RAMOS ROCHA, Manuel; hijo de Andrés y de Dolores, natural de Coín (Málaga), de veintiséis años de edad, y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Reclutas número 16, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Melilla, ante el Juez instructor D. Julio Marabotto González, Teniente de Infantería con destino en el Batallón de Cazadores de Ceuta número 7, de guarnición en Melilla; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Melilla, 26 de Agosto de 1935.—El Juez instructor, Julio Marabotto.

JG—2890

7.490

RUIZ CUEVAS MOZUELO, Adolfo; hijo de Clemente y de Catalina, natural de Medina de Pomar (Burgos), de estado casado, de profesión sastre, de treinta y cinco años de edad, sus señas particulares son: estatura un metro 700 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano y sin ninguna seña particular; legionario procesado en causa número 12 del año 1934, seguida contra el mismo por el delito de ejecutar actos con tendencia a ofender de obra a superior; comparecerá, en término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Teniente Juez instructor de la Segunda Legión del Tercio, D. Alejan-

dro Luengo Carrascal, con despacho oficial en el acuartelamiento de Riffien; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Riffien, 27 de Agosto de 1935.—El Teniente Juez instructor, Alejandro Luengo.

JG—2891

7.491

UTRERA ORTIZ, Fernando (a) Marino; hijo de Jerónimo y Teresa, natural de Pinos Puente (Granada), profesión hojalatero, estado casado, de treinta y seis años de edad, color sano, cabello negro, cara morena, cejas al pelo, nariz larga, boca pequeña y barba poblada; domiciliado últimamente en Pinos Puente, barrio de las Angustias, procesado por el delito de insultos a fuerza armada, en causa número 139 de 1935; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juez instructor de la misma, Comandante de Infantería D. José María Cánovas Casanovas, en el Juzgado de instrucción militar eventual de esta plaza, sito en el Gobierno militar; bajo apercibimiento que, caso de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Granada, 3 de Septiembre de 1935.—El Comandante Juez instructor, José María Cánovas.

JG—2886

7.492

ALONSO FLORES, Pascual; hijo de Antonio y de Francisca, natural de Cuevas (Almería), vecindado en Barcelona, barrio de Hospitalet, donde es conocido su padre por Antonio Alonso (a) "El Castillejo", de veintinueve años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero; sus señas personales son: estatura 1,600 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente ancha y sin ninguna seña particular; ex legionario; procesado en la causa número 1303 del año 1930 por el delito de lesiones; comparecerá, en término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Teniente Juez instructor de la segunda Legión del Tercio, don Alejandro Luengo Carrascal, con despacho oficial en el Acuartelamiento de Riffien; bajo apercibimiento que, caso de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Riffien, 27 de Agosto de 1935.—El Teniente Juez instructor, Alejandro Luengo.

JG—2885

7.493

BARTOLOME DIAZ, Acracio; natural de Gijón, de treinta y tres años de edad, hijo de Juan y de Isabel, de profesión bracero, domiciliado últimamente en Gijón; procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado militar número 13, de Gijón; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y la parará el perjuicio a que haya lugar.—Gijón, 3 de Septiembre de 1935.—El Comandante Juez (ilegible).

7.494

GONZALEZ GONZALEZ, Higinio; hijo de padres desconocidos, natural de León, de veintidós años de edad,

de profesión zapatero; sus señas personales son: estatura 1,641 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba redonda, boca regular, color sano, frente ancha, sin señas particulares; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, en Burgos, ante el Teniente Juez instructor D. Severo Gutiérrez Moral, del Regimiento Infantería San Marcial, número 30; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Burgos, 2 de Septiembre de 1935. El Juez instructor, Severo Gutiérrez.

JG—2578

5

LOPEZ GARCIA, Gonzalo; natural de Lago, de treinta y un años de edad, hijo de Eduardo y de Antonia, de profesión metalúrgico, domiciliado últimamente en Gijón; procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado militar número 13, de Gijón; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.—El Comandante Juez (ilegible).

JG—2879

7.496

MONTESERIN SUAREZ, Adolfo (a) "Piribí"; natural de Oviedo, de cincuenta años de edad, hijo de Manuel y de Florentina, de profesión zapatero, domiciliado últimamente en Gijón; procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado militar número 13, de Gijón; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.—Gijón, 3 de Septiembre de 1935.—El Comandante Juez (ilegible).

JG—2880

7.497

SALDANA MARTINEZ, Francisco; hijo de Francisco y de María, natural de Elche (Alicante), de estado soltero, profesión pintor, de veintidós años de edad, estatura 1,637 metros, domiciliado últimamente en Argel (Argelia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 19, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Melilla, ante el Juez instructor D. Julio Marabotto González, Teniente de Infantería, con destino en el Batallón Cazadores de Ceuta, número 7, de guarnición en Melilla; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Melilla, 26 de Agosto de 1935.—El Juez instructor, Julio Marabotto.

JG—2883

7.498

SANCHEZ OLMEDO, Ubaldo; hijo de Maximino y de Francisca, natural de Iglesiasla (Toledo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 3 para su

destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Melilla, ante el Juez instructor D. Julio Marabotto González, Teniente de Infantería, con destino en el Batallón Cazadores de Ceuta, número 7, de guarnición en Melilla; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Melilla, 26 de Agosto de 1935.—El Juez instructor, Julio Marabotto.

JG—2881

7.499

URBANO RIVA, Nicolás; hijo de desconocido y desconocida, natural de Zaragoza, de veintitún años de edad; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 21, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Melilla, ante el Juez instructor D. Julio Marabotto González, Teniente de Infantería, con destino en el Batallón Cazadores de Ceuta, número 7, de guarnición en Melilla; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Melilla, 26 de Agosto de 1935.—El Juez instructor, Julio Marabotto.

JG—2882

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALMANSA

Don José María Corbí Rodríguez de Paterna, Juez municipal Letrado de esta ciudad, encargado accidentalmente de la jurisdicción del partido por ausencia del propietario en uso de permiso.

Por el presente se encarga a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y captura de los autores o conductor de un camión desconocido, que el día 1.º del actual arrolló a un carro de la propiedad del vecino de Caudete José Ortuño Martí, en la carretera de Ocaña a Alicante, y sitio conocido por Ventorrillo del Gazpacho.

Así lo he acordado en proveído de esta fecha, dictado en el sumario número 65 de 1935, seguido en este Juzgado, por daños.

Dado en Almansa a 3 de Septiembre de 1935. — El Secretario, Felice Mancho. — El Juez, José María Corbí.

JO—11749

BADAJOZ

Don Rafael Goyeneche Maza, Juez municipal Letrado de esta capital, en funciones de instrucción del partido, por sustitución reglamentaria del propietario.

Por el presente edicto se cita y llama a Luis Dávalo Vinot, de ignorada residencia y paradero, al objeto de que, dentro del término de cinco días, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Badajoz a ratificarse en el contenido de una carta que dirigió al mismo; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar, acordado en diligencias previas que se instruyen en este Juzgado.

Dado en Badajoz a 2 de Septiembre de 1935.—El Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez, Rafael Goyeneche.

JO—11751

BAEZA

Don Juan López y García, accidental Juez de instrucción del partido de Baeza.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que se dirá, hurtado la noche del 24 de Agosto último del sitio denominado Puente de la Baza, término de Villargordo, en donde su dueño, Antonio Moral Aranda con "Menos", lo tenía apacentando; y, caso de ser hallado, lo ponga a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo intereso de todas las dichas Autoridades procedan también a la busca y detención de los autores del hecho, de ser conocidos, poniéndolos a mi disposición con las seguridades convenientes. Sumario número 110 de 1935.

Señas.

Mula de diecinueve años, alzada 1,19 metros, capa castaña obscura, hocicastaña, bebe en negro, raza española y hierro La Mundial J. número 10 en la naza izquierda.

Dado en Baeza a 2 de Septiembre de 1935.—El Secretario, por su mandado, P. H., Lamberto Gutiérrez.—El Juez, Juan López y García.

JO—11752

Don Juan López y García, accidental Juez de instrucción del partido de Baeza.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que se dirá, hurtado el día 28 del mes de Agosto próximo pasado del sitio denominado Hornos del Duende, de este término municipal, propio del vecino de esta localidad, Miguel Sáez Gómez; y caso de ser hallado, lo ponga a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo intereso de todas las dichas Autoridades procedan también a la busca y detención de los autores del hecho, de ser conocidos, poniéndolos a mi disposición con las seguridades convenientes. Sumario número 112 de 1935.

Señas.

Un burro de veintisiete meses, capa rucia oscura, salsillo, alzada mediana y sin hierro de ninguna clase.

Dado en Baeza a 2 de Septiembre de 1935.—El Secretario, por su mandado, P. H., Lamberto Gutiérrez.—El Juez, Juan López y García.

JO—11753

BISBAL (LA)

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción accidental de

este partido en el sumario número 51 del corriente año, que se sigue en este Juzgado sobre incendio en los bosques de las casas de campo San Baudilio, Dabañau, Gama y otras, sitas en término municipal de Santa Cristina de Aro, ocurrido el día 18 de Julio último, se cita y llama a la perjudicada doña María Madrazo, viuda de Poujarnisclé, domiciliada últimamente en Barcelona, a fin de que dentro del término de cinco días, a contar desde la inserción del presente, comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y enterarla del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; previniéndola que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

La Bisbal, 2 de Septiembre de 1935.—
El Secretario, Angel Fernández Toral.
JO—11761

CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Juan Cantos Barber, Juez de instrucción de Castellón de la Plana y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que habiendo sido habido el procesado Vicente Ferreira de los Angeles (a) "El Pardalut", cuya fusca, captura e ingreso en la Prisión provincial de esta capital, a disposición de la Ilustrísima Audiencia, a las resultas de la causa seguida en este Juzgado con el número 69 de 1933, sobre robos, contra dicho sujeto, se decretó por resolución de 20 de Agosto último de 1935, no constando si se han insertado las requisitorias en los periódicos oficiales por el escaso tiempo en que se remitiéron a los mismos, se han dejado sin efecto tales requisitorias.

Dado en Castellón de la Plana a 3 de Septiembre de 1935.—El Secretario, P. H. Ramón Modesto.—El Juez de instrucción, Juan Cantos.
JO—11757

HUELVA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha, dictada en sumario número 233 de 1935, por robo de alhajas de bisutería, hecho ocurrido en ésta, en la fonda La Alegría, el día 12 de Julio a la madrugada del 13, se cita al perjudicado, que se expresa a continuación, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Vázquez López, núm. 25, con objeto de prestar declaración e instruirle del contenido del artículo 109 de la ley Procesal; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Individuo que se cita.

Luis de la Oliva Pizarro, viajante de la casa Manuel Moreno Quesada, domiciliado en Madrid, en la Cava de San Miguel.

Huelva, 1.º de Septiembre de 1935.—
El Secretario, Francisco Martínez.
JO—11759

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio Asensio Montesinos, interino Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, propios de los que también se expresarán, los cuales se hallaban pastando en la finca Barciatroje, término de Salvaleón, y de donde fueron substraídas la noche del 13 al 14 de los corrientes, y por cuyo hecho se sigue sumario con el núm. 107 de 1935; poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con su poseedor ilegítimo.

Señas de los semovientes.

De Luis García Carretero, vecino de Salvaleón.

Burra oscura, de talla más bien alta, de tres años de edad, desherrada de las cuatro y asegurada en la Compañía La Mundial.

De Antonio Gamero Gómez, de Barcarrota.

Burro rucio claro, de cinco años, talla regular, capón, con una cicatriz grande en el anca derecha; y

Una burranca, parda oscura, de tres años, talla regular, lunanca del jamón izquierdo.

Dado en Jerez de los Caballeros a 31 de Agosto de 1935.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio Asensio.
JO—11760

LERMA

Don Julián Arribas Revilla, Juez de instrucción encargado de esta villa de Lerma y su partido.

Por el presente edicto, que se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, se cita a Feliciano Pérez Fernández y a José Rodríguez Ferreira, cuyas demás circunstancias se ignoran, residentes últimamente en Ciadoncha y cuyo actual paradero se desconoce, para que, como testigos en causa número 1 de 1935, sobre lesiones, confía Lambert García y otro, comparezcan el día 19 de Septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, ante la Audiencia provincial de Burgos, al juicio oral de expresada causa; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Lerma a 29 de Agosto de 1935.—El Juez, Julián Arribas.—Por su mandado, el Secretario, Corentino Gómez.
JO—11762

LOGROÑO

Don Luis Moroy y Fernández, Juez municipal de esta ciudad en funciones del de instrucción de la misma y su partido, por usar de licencia el propietario.

Por virtud del presente, se cita, llama y emplaza a D. Jacinto Esendero Buñuel, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado a fin de requerirle para que en el término de sexto día satisfaga el impuesto de derechos reales sobre alzamiento de la fianza que constituyó, con carácter personal, para garantizar la libertad del procesado

Francisco Aira, en la causa número 255 de 1933, que se siguió en este Juzgado por el delito de tentativa de estafa.

Dado en Logroño a 31 de Agosto de 1935.—El Juez, Luis Moroy.
JO—11763

MADRID—JUZGADO NUMERO 11

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 11 de esta capital en cumplimiento a lo ordenado en la ejecutoria de la causa seguida, por hurto, contra Angel Gómez Ricote, con el número 452 de 1934, se requiere a dicho penado para que haga efectiva en este Juzgado la multa de 300 pesetas a que ha sido condenado por la Sección cuarta de esta Audiencia en la sentencia dictada con fecha 21 de Mayo del corriente año; con la advertencia de que, si no la abonare, sufrirá prisión subsidiaria, a razón de un día por cada 10 pesetas no satisfechas.

Dado en Madrid a 29 de Agosto de 1935.—El Secretario, P. S., Francisco de Andrés. V.º B.º: el Juez de instrucción, Felipe de Arin.
JO—11764

En virtud del presente, se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia el día 2 de Octubre de 1934, por las que se llamaba a la procesada Antonia López Nieto, en virtud del sumario seguido en este Juzgado con el número 881 de 1931, por hurto.

Madrid, 3 de Agosto de 1935.—El Secretario, Luis Moriones.—Visto bueno: el Juez, Felipe de Arin.
JO—11765

MADRID—JUZGADO NUMERO 13

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Juana Villa Díez, natural de Almocadiz (Guadalajara), de cuarenta y dos años de edad, hija de Tomás y de Leocadia, con domicilio últimamente en la calle del Amparo, 32, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala-Audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión, en el sumario 259 de 1935, por hurto, como comprendida en el caso 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales no constan, y caso de ser habida, la pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión Celular.

Madrid, 29 de Agosto de 1935.—El

Juez, Antonio Domínguez Fernández.
El Secretario, P. S., Emilio Suárez.
JO—11770

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Angel García Monsálvez, de veintidós años de edad, hijo de Manuela García Monsálvez, natural de Madrid, con domicilio últimamente en la calle del Espino, número 3, piso letra C, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión, en el sumario 260 del corriente año, como comprendido en el caso 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión Celular.

Madrid, 29 de Agosto de 1935.—El Juez, Antonio Domínguez Fernández.
El Secretario, P. S., Emilio Suárez.
JO—11771

MADRID—JUZGADO NUMERO 15

Don Pedro Vicente Buendía y García, en funciones de Juez de primera instancia e instrucción del número 15, de esta capital.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al procesado Hipólito Alonso Sánchez, que prestó sus servicios como dependiente en la casa de compraventa mercantil, sita en la calle de Castelló, número 3, propiedad de D. Manuel Zavala Viudas, durante tres meses, y cesó en ellos en 17 de Junio último, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión decretado con fecha de hoy contra el mismo en el sumario seguido con el número 180 de 1935, por hurto, recibirle declaración indagatoria y llevar a efecto su prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Cárcel de esta capital.

Madrid, 31 de Agosto de 1935.—El Juez, Vicente Buendía.—El Secretario, P. H., Anselmo M. López.
JO—11772

MADRID—JUZGADO NUMERO 16

En virtud del presente, y por haberlo así acordado en providencia de esta fecha, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la GACETA DE MADRID, ejemplar del 19 del corriente, y *Boletín Oficial* de esta provincia de fecha 20 del mismo mes, llamando al procesado Luis Herran Reyter, natural de Madrid, hijo de Luis y de Victorina, de veintitrés años, casado, fotógrafo, domiciliado en San Carlos, número 4, segundo.

Madrid, 31 de Agosto de 1935.—El Secretario, Doctor Juan Infante.—Visto bueno: el Juez, Juan Cándido Antón Pacheco.
JO—11773

Don Juan Cándido Antón Pacheco, Juez de instrucción número 16, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Eusebio Arcos Ramírez, con domicilio últimamente en el paseo Imperial, número 39, comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, con el objeto de serle notificado y llevar a efecto el auto de prisión contra él dictado; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Prisión Celular.

Madrid, 2 de Septiembre de 1935.—El Juez de instrucción, Juan Cándido Antón Pacheco.—El Secretario, Juan Infante.
JO—11774

MOTRIL

Don Manuel Valcárcel Amezcuela, Juez de instrucción de esta ciudad y partido de Motril.

Por la presente se cita, llama y emplazo a Miguel Rivas Ruiz, de veintiséis años, hijo de Francisco y María, natural y vecino de Gualchos, en la actualidad en paradero ignorado, a fin de que dentro de los ocho días siguientes a la publicación de esta requisitoria en el "Boletín Oficial" y "Gaceta de Madrid", comparezca ante la Audiencia territorial de Granada a fin de que le sea notificado el auto de suspensión de condena en la causa que con el número 35 de 1933 contra él se sigue, por rapto; con la advertencia que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Motril a 2 de Septiembre de 1935.—El Juez, Manuel Valcárcel.—El Secretario, P. H., Antonio Giménez.
JO—11775

NAVALMORAL DE LA MATA

Don Vidal García Rodríguez, Juez de instrucción accidental por licencia del

propietario de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñarán, propiedad de los vecinos de Belvis de Monroy, José Sierra Sánchez y Toribio Jara Bejarano, que les fueron hurtados en la noche del día 20 al 21 del corriente mes de un prado denominado Gamonaldejo, término municipal de dicho pueblo, y caso de ser habidos, sean puestos a mi disposición, así como la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 95 del corriente año.

Señas de los semovientes.

Propiedad de Toribio Jara Bejarano. Un jumento de seis años, alzada 1,17 metros, pelo rubio negro, señas particulares, hocico claro negro, ojos claros.

Un jumento de nueve años, alzada 1,17 metros, pelo rucio castaño; hierro en el hocico y un lunar en la nalga derecha.

Propiedad de José Sierra Sánchez. Un burro rucio, alzada regular, pañizamba, pelado por encima del rabo, herrado de las manos.

Otro burro negro claro, alzada regular, hocico claro, herrado de las manos, ambos capones.

Dado en Moral de la Mata a 30 de Agosto de 1935.—El Juez, Vidal García.—El Secretario, Angel Duque.
JO—11776

PUERTO DE SANTA MARIA

Don José Fusteguerras y Méndez, Juez de instrucción del partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplazo para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, se presente en este Juzgado el procesado en sumario número 116 de 1934, sobre sustitución, José Reguera Domínguez (a) "Juan Lanas", de dieciséis años, soltero, hijo de Juan y Rosario, natural y vecino de Jerez de la Frontera, de profesión fudero y domiciliado en Tierras del Maestro Facates, cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que le resultan en el sumario que instruyo antes expresado; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde, privándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez ruego a las señoras Jueces e Instruccionistas, como a las Autoridades locales, y a los Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura del mencionado procesado, y en el caso de ser habido, sea puesto a mi disposición en la prisión de esta ciudad.

Dado en Puerto de Santa María a 2 de Septiembre de 1935.—El Juez, José Fusteguerras.—El Secretario, Antonio Romero.
JO—11778

ZAFRA

Don Alfonso Barral de Valenzuela, Juez de instrucción del partido de Zafra.

Por la presente y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Martínez Martínez, de cuarenta y dos años, natural y vecino de Badajoz, con domicilio en la calle Enrique Hieramos, número 42, de profesión albañil, más bien bajo, de regulares carnes, moreno, que tiene un lunar por erupción en el cuello, por detrás; viste pantalón pana de color café color miel, blusa oscura y gorra de cuadros blancos y americana oscura, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid" y en "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca ante este Juzgado con el fin de notificarle el auto de procesamiento contra el mismo dictado y recibirle declaración indagatoria; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará en perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y mando a todos los Agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura de dicho procesado y, caso de ser hallado, lo pongan a mi disposición en la Cárcel de este partido.

Zafra a 2 de Septiembre de 1935.—El Juez, Adolfo Barredo.—El Secretario, J. Antonio Barcos.

JO—11786

ALBACETE

Don Luis Ascensio Miró, Juez de instrucción de Albacete y su partido.

Por el presente, que se insertará en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, se instruye del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a Elisa, Angel, Luis y Lorenzo Sobrino Horcajadas, mayores de edad, labradores, y sin domicilio, cuyo actual paradero se ignora, como perjudicados en sumario 139 del corriente año, por muerte de Manuel Sobrino Parheco, ocurrida en la mañana de hoy en las proximidades de la Alcañal de Argamasón.

Dado en Albacete a 31 de Agosto de 1935.—El Secretario, P. H., Pedro García.—El Juez, Luis Ascensio Miró.

JO 11711

ALMADEN

Don Antonio Ferrera Donaire, Juez municipal suplente de esta ciudad, en funciones de éste de instrucción, por licencia del propietario.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de seis borregos, de cinco a seis meses de edad, sin señal alguna, de raza merina, corriente en este país, los cuales fueron hurtados la noche del 2 al 3 del actual de las proximidades de la estación de Almadén, de este partido, al jefe de dicha estación, D. Antonio Manuel Labajo, los que, caso de ser hallados, serán puestas a disposición de este Juzgado, con sus Registros poseedores, en el sumario que instruyo bajo el número 244 de este año, por hurto.

Dado en Almadén a 28 de Agosto de 1935.—El Secretario, Angel Fer-

nández Soler.—El Juez, Antonio Ferrera.

JO—11712

Don Antonio Ferrera Donaire, Juez municipal suplente de esta ciudad, en funciones de éste de instrucción, por licencia del propietario.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de diez traviesas de roble, nuevas, hurtadas la noche del 22 al 23 del actual del kilómetro 295 de la vía férrea de Madrid a Badajoz, en término municipal de Guadalupe, de este partido; las que, caso de ser halladas, serán puestas a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, de no acreditar su legítima procedencia, según lo tengo acordado en el sumario que por tal hecho instruyo, bajo el número 62 de este año.

Dado en Almadén a 31 de Agosto de 1935.—El Secretario, Angel Fernández Soler.—El Juez, Antonio Ferrera.

JO—11713

Don Antonio Ferrera Donaire, Juez municipal suplente de esta ciudad, en funciones de éste de instrucción, por licencia del propietario.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de cinco traviesas de roble, nuevas, hurtadas la noche del 26 al 27 del actual del kilómetro 278 de la vía férrea de Madrid a Badajoz, de este término municipal; las que, caso de ser halladas, serán puestas a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia, según lo tengo acordado en el sumario que por tal hecho instruyo, bajo el número 64 de este año.

Dado en Almadén a 31 de Agosto de 1935.—El Secretario, Angel Fernández Soler.—El Juez, Antonio Ferrera.

JO—11714

ANDUJAR

Don José Garzón y Garzón, interino Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial dispongan se proceda a la busca del metálico y efectos que al final se reseñará, propios de Francisco Tobaruela, vecino de Regijar, y que fué sustraído en esta ciudad el día 16 del mes actual, y siendo hallado, se pondrá a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este dicho Juzgado, y en la Cárcel de este partido, en méritos del sumario número 244 de 1935, sobre tenencia ilícita de armas.

Reseña de lo sustraído.

Una cartera billetera de piel con dos departamentos y broche de metal chis-

pado, que contenía cédula personal expedida en Andújar a nombre de Francisco Tobaruela, varias fotografías y 50 pesetas en un billete del Banco de España.

Dado en Andújar a 30 de Agosto de 1935.—P. S. M., el Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez municipal, José Garzón y Garzón.

JO—11715

Don José Garzón y Garzón, interino Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama al remitente de la expedición, pequeña velocidad, número 838, de Barcelona a Baena, sustraída en la estación de Espeluy el día 27 de Mayo del corriente año, compuesto de un fardo de tejidos, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración, al que se le hace por medio del presente el ofrecimiento que preceptúa el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, sumario número 142 de 1935, sobre robo de mercancías.

Dado en Andújar a 30 de Agosto de 1935.—P. S. M., el Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez municipal, José Garzón y Garzón.

JO—11716

CIUDAD REAL

Don José Labajo Alonso, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los efectos que después se dicen, los cuales fueron sustraídos de una finca propiedad de los vecinos de Calzada de Calatrava José Sánchez Peces y Sebastián Caballero Cazalla, en la posada del Sol, de esta ciudad, el día 15 del pasado mes de Agosto.

Que asimismo se proceda a la busca y detención del autor o autores de dicha sustracción, deteniendo a la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; poniendo, caso de ser hallados, a disposición de este Juzgado unos y otros, pues así lo he acordado en sumario que instruyo con el número 167 de 1935, por hurto.

Reseña de lo sustraído.

Tres pares de pantalones de pana, nuevos.

Dos americanas azules, una nueva y la otra usada.

Cuatro camisetas de verano, nuevas.

Tres pares de calcetines, nuevos.

Dos blusas, nuevas.

Cuatro pañuelos, nuevos.

Una toalla, nueva.

Dos correas o cintos, nuevos.

Una maleta, nueva.

Dado en Ciudad Real a 2 de Septiembre de 1935.—El Secretario, José Sáiz.—El Juez municipal, José Labajo.

JO—11717

MADRID—JUZGADO NUEVO 9

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de ins-

tracción número 9, de esta villa, en el sumario seguido en dicho Juzgado con el número 263 del corriente año, por estafa a Doña Teresa Bartolomé González, se ha acordado citar por medio del presente a Antonio Pelisco Seisdedos, domiciliado últimamente en la Puerta del Sol, número 11, para que en el término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado de instrucción con el fin de recibirle declaración en el sumario antes expresado: bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 22 de Julio de 1935.—El Secretario, P. D., (ilegible).

JO—11725

MADRID—JUZGADO NUMERO 21

Por el presente, y en virtud de lo mandado en proveído de esta fecha, citado por el señor Juez de instrucción número 21, de esta capital, en el sumario 245 de 1935, sobre estafa, se deja sin efecto la requisitoria publicada en la GACETA DE MADRID el día 16 de Agosto último por la que se llamaba al procesado Jaime Ferriol Genabert, el cual ha sido habido.

Madrid, 2 de Septiembre de 1935. El Juez de instrucción, José Luis González Lequerica.—El Secretario, Luis de Miguel Pulis.

JO—11729

PALMA—LONJA

Don Gerardo María Thomas y Sabater, Juez municipal del distrito de la Lonja, de esta capital, encargado accidentalmente del de instrucción por usar de licencia el señor Juez propietario.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Miguel Salvá Amengual, que estaba domiciliado en esta ciudad, calle de Son Nadal, número 48 (barrio de Son Nadalet), hoy en ignorado paradero, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, con objeto de notificarle su prisión y ser conducido a la Cárcel de este partido para sufrir un año de privación de libertad por no haber satisfecho la multa de 2.026 pesetas con 5 céntimos, que le fué impuesta por la Junta Administrativa de Contingencias y Defraudación de esta provincia en expediente número 192 de este año; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho penado, para en su caso, conducirlo a la Prisión de este partido y a disposición de este Juzgado.

Palma de Mallorca a 29 de Agosto de 1935.—El Juez accidental, Gerardo María Thomas.—El Secretario (ilegible).

JO—11731

SANLUCAR LA MAYOR

Don Antonio Esteva Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en busca de un mulo castaño claro, más de la marca, de nueve años; otro negro, más de la marca, con los cascotes muy anchos, con una oreja rajada, de quince años; otro mulo negro, de unos cinco años, más de la marca, y una mula de catorce años negra, inútil de las extremidades posteriores; asegurados todos ellos en la Compañía "El Fénix Agrícola", con el hierro de la misma en nalga y paletilla izquierda, de la propiedad de Fernando Romero Navarro, vecino de Huelva, los que fueron sustraídos sobre las tres de la madrugada del día 27 de los corrientes del sitio Robaina, término municipal de Pilas; y de ser habidos sean puestos a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así está acordado en causa que instruyo por tal motivo, número 117, del año corriente.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 31 de Agosto de 1935.—El Juez, Antonio Esteva.—El Secretario, Julián Díez.

JO—11732

Don Antonio Esteva Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en busca de un burro entero de siete años, alzada 1,18 metros, capa castaño oscuro, raza española, marca muy confusa en anca izquierda, señalado del aparejo y asegurado en la Compañía "Unión Ganadera", teniendo el hierro de la misma en la paletilla izquierda, de la propiedad de José Rodríguez Franco, vecino de Albaída del Aljarafe, el cual fué sustraído en la noche del 9 del actual del sitio conocido por Estancada del Pozo, de aquel término municipal; y de ser habido, sea puesto a mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, pues está acordado en causa que instruyo por tal motivo, número 116, del año corriente.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 31 de Agosto de 1935.—El Juez, Antonio Esteva.—El Secretario, Julián Díez.

JO—11733

TOLEDO

Don Román Ariz y Galindo, Juez de instrucción, interino, de esta ciudad de Toledo y su partido.

Por el presente, que se publicará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia de Toledo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de un aparato de radio de tipo pequeño, marca Crossley, propiedad de D. Benigno González Pérez, que fué sustraído en el domicilio del mismo, en esta capital, en los días 11 al 12 del actual, el cual aparato será puesto a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona en cuyo poder se encontrara aquél, si no acredita su legítima adquisición, acordado así en su-

mario que instruyo, por robo, con el número 115 de 1935.

Dado en Toledo a 23 de Agosto de 1935.—El Juez, Román Ariz.—El Secretario judicial, P. H. Gerardo Moreno.

JO—11734

TORO

Don Federico Martín y Martín, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Toro.

Hago saber: Que en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 58 del año actual, por sustracción de cinco fanegas de trigo y tres sacos corrientes, dos de ellos con la inscripción de "Abono mineral de amoníaco", de la era de la propiedad de Teodomiro Gómez Calvo, situada en término de Alpariegos, en la noche del 19 al 20 del actual; se encuentra por medio del presente a la Policía judicial averigüe en qué fábrica de harinas, molinos o establecimientos de compra de cereales se ha vendido el trigo objeto de este sumario o que se sospeche lo sea, determinando el día y hora en que la venta tuviera lugar, precio de la misma y quiénes fueron o se sospeche fueran los vendedores o por dónde haya circulado o se sospeche haya circulado tal cereal, en qué días y horas, quiénes le transportaron y en qué vehículo, procediendo a su ocupación, poniéndolo a disposición de este Juzgado, así como los tres sacos sustraídos que se reseñan; comunicando el resultado positivo de tales gestiones.

Dado en Toro a 30 de Agosto de 1935. El Juez, Federico Martín y Martín.—El Secretario, P. H. Salustiano López.

JO—11736

TORRELAVEGA

Don Antonio Manuel del Fraile Calvo, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Torrelavega.

Por el presente y en virtud de lo ordenado por la Superioridad, se dejan sin efecto cuantas requisitorias se han librado para la busca y captura del procesado en causa número 106 de 1921, por hurto, Manuel Martínez Rodríguez, de veintisiete años de edad, hijo de José y Elisabida, soltero, panadero, natural de Santander; por haber sido sobresenda libremente dicha causa en cuanto al mismo en auto de 26 de Septiembre de 1927.

Dado en Torrelavega a 31 de Agosto de 1935.—El Juez, Antonio Manuel del Fraile.—El Secretario judicial Emilio María Solís.

JO—11737

ALBURQUERQUE

Don Eugenio Carrón González, Juez municipal de esta villa, y accidental del de instrucción del partido de Alburquerque por uso de licencia del Sr. Juez propietario.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares, y requiero a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que luego se dirá, propiedad del vecino de La Roca de la Sierra, Claudio Estevan Otero, la cual le fué sustraída el día 21 de Agosto actual del sitio

"Valle de la Grana", término municipal de La Roca de la Sierra; la que, de ser habida, será puesta a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder fuere hallada, si no acreditan su legítima procedencia; pues así lo tengo acordado en el sumario número 66 del corriente año, que por dicho hecho se encuentra instruyendo.

Señas de la caballería.

Una burra negra, pelo pardo en la barriga, de ocho años de edad, talla pequeña, con hierro confuso en el labio superior.

Dado en Alburquerque a 31 de Agosto de 1935.—El Juez, Eugenio Carrón. El Secretario, Manuel Muñoz.

JO—11644

ALCAZAR DE SAN JUAN

Don Alvaro González Arias, interinamente Juez de Instrucción de la ciudad de Alcazar de San Juan y su partido.

Por el presente hago saber: Que para dar cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad en carta-orden de 24 del pasado mes de Julio, con fecha de hoy he acordado la publicación del presente en la GACETA DE MADRID para notificar al penado Juan González Sánchez (a "El Gorila", que aparecía tener su domicilio en Puente Vallecas, y que en la actualidad se desconoce, así como igualmente su actual paradero, que la Audiencia provincial de Ciudad Real, por auto fecha 23 de Julio último, declaró extinguida la responsabilidad criminal del mismo por la causa que le fué seguida con el número 202 de 1928, por el delito de hurto.

Dado en Alcazar de San Juan a 31 de Agosto de 1935.—El Juez, Alvaro González Arias.—El Secretario, por habilitación, José Bautista.

JO—11645

ALICANTE—SUR

Don José García Pérez, Juez municipal del partido del Sur, de esta capital, en funciones de Instrucción, por usar de licencia el propietario.

En virtud del presente, que se expide en méritos del sumario número 100 del corriente año, sobre robo en la casa número 23 de la calle de Sagasta, de esta población, piso tercero, que habitaba D. Manuel Monblanc López y de la señora Menibaut Llopis; hecho ocurrido el día 13 de Julio último, en virtud de las acciones de dicho procedimiento, a tenor de lo determinado en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a ambos perjudicados.

Dado en Alicante a 27 de Agosto de 1935.—El Juez, José García Pérez.—El Secretario, (ilegible).

JO—11616

ALMAGRO

En virtud de providencia dictada por el Jefe de Instrucción interino de esta ciudad en el sumario que

se instruye con el número 72 de los del corriente año, por muerte, al parecer casual, de José Mota Aizansa, de setenta y dos años de edad, natural de Puerto de Santa María, provincia de Cádiz, hijo de Jacinto y de María, pescador marino y con residencia ambulante con la Compañía Unión Cirkus, se ha acordado ofrecer el procedimiento por medio del presente, conforme determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a los herederos de dicho finado y que se ignora su actual paradero.

Dado en Almagro a 28 de Agosto de 1935.—El Juez, Fernando Sánchez. El Secretario, J. Pérez.

JO—11647

ARENAS DE SAN PEDRO

Don Gabriel González Bueno, Juez de Instrucción de Arenas de San Pedro y su partido.

Por el presente se cita y llama a Lucila Rodríguez, viuda de Balbino Aguado, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, que residió en Casavieja, donde falleció referido Balbino, que ejerció en dicho pueblo el cargo de Agente ejecutivo, para que, en plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en causa que se instruye por malversación, número 145 de 1935; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Arenas de San Pedro a 31 de Agosto de 1935.—El Juez, Gabriel G. Bueno.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—11618

AYAMONTE

Don Juan Victoriano Barquero y Barquero, Juez de Instrucción de la ciudad de Ayamonte y su partido.

En virtud del presente se excita el celo de todas las Autoridades y funcionarios de la Policía judicial, a fin de que se proceda a la averiguación de quién o quienes sean los autores del incendio ocurrido el día 15 del actual, en el sitio Casablanca, término municipal de Lope; habiéndose quemado unas cincuenta pías de la propiedad de D. José María y D. Isidro Castillejo Wari; poniéndolos, caso de ser habidos, en la prisión de esta ciudad a disposición de este Juzgado.

Al propio tiempo se cita y emplaza por medio del presente a cuantas personas puedan disponer sobre los hechos de autos, a fin de que, en el término de diez días, comparezcan en este Juzgado para ser oídas, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 112 de 1935, por incendio.

Dado en Ayamonte a 29 de Agosto de 1935.—El Juez, Juan Victoriano Barquero.—El Secretario (ilegible).

JO—11619

Don Juan Victoriano Barquero y Barquero, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se excita el celo de todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial para la averiguación de quién o quienes sean

los autores de la sustracción de un tubo de cobre, de unos seis metros de longitud y de tres cuartos de pulgada de diámetro, destinado para la alimentación de la maquinaria del vapor "Roque Barcia", que fué sustraído del mismo, cuando se encontraba varado en el astillero de Isla Cristina; propio de D. Francisco del Castillo Baquero, vecino de Sevilla; poniéndolos, con dicho efecto, si fueren habidos, a disposición de este Juzgado, así como sus poseedores, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo he acordado en sumario que instruyo con el número 113 de 1935.

Dado en Ayamonte a 29 de Agosto de 1935.—El Juez, Juan Victoriano Barquero.—El Secretario (ilegible).

JO—11650

BADAJOZ

Don Rafael Goyeneche Maza, Juez municipal Letrado de esta capital, en funciones de Instrucción del partido, por sustitución reglamentaria del propietario.

Por el presente edicto, mandado publicar en el sumario número 192 de 1935, seguido en este Juzgado por el delito de robo de efectos, se excita el celo de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial para que practiquen activas gestiones encaminadas a la busca y rescate de los efectos siguientes:

Una máquina de fotografíar, pequeña, con su estuche; dos plumas estilográficas, una cartera nueva, un estuche con una máquina de afeitar marca Gillette y un lapicero de propaganda, todo ello propiedad del soldado del regimiento de Infantería número 16 de línea Antonio Moreno Gómez; sustraídos la noche del 18 al 19 del mes actual del Depósito de viveres del regimiento de Infantería Castilla, número 16.

Y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Badajoz a 30 de Agosto de 1935.—El Juez, Rafael Goyeneche.—El Secretario, P. H., Jesús Antón.

JO—11651

BAENA

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de Instrucción del partido de Baena.

Por el presente, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de un número manila, de cuatro meses de edad, pelo tordo y romo, sustraído la noche del 27 del actual de terreno Finca Mingo 1966, propia de D. José Buena Rojano, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 101 del año actual.

Dado en Baena a 29 de Agosto de 1935.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Bernabé Andrés Pérez.

JO—11652

BALAGUER

Por el presente, que se expide en méritos del sumario número 15 de 1932,

sobre uso de nombre supuesto y estafa, contra Hilario Arribas Sánchez, se deja sin efecto la requisitoria publicada en la "Gaceta de Madrid" de 8 de Junio de 1935 y "Boletín Oficial" de la provincia de Lérida, de 4 de los mismos mes y año, en méritos de la cual se interesaba la busca y captura de dicho procesado, por haber sido éste ya capturado.

Balaguer, 31 de Agosto de 1935.—El Secretario judicial, Luis Calvet.—El Juez de instrucción, Constantino Bares.
JO—11533

CADIZ

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción de esta capital, dictada ante mí en el sumario número 467 de 1935, seguido por sustracción del yate francés "Francis Marie", propiedad de M. Fournier Sarloveze, se manda citar por medio del presente a dicho señor, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle del General Bago, número 9, para prestar declaración en la referida causa y ser instruido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; previniéndole que, de no comparecer sin justa causa, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cádiz a 23 de Agosto de 1935.—El Secretario judicial, P. S. (ilegible).—El Juez de instrucción (ilegible).
JO—11656

CAZORLA

Don Francisco de Paula José Valera y Sáinz de la Maza, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de una burra de dos años, de alzada 1,11 metros capa castaña clara, señas particulares: raya cruzada, hociclera, hureta el 25 del actual, del sitio Los Rompíos, término de Chillaévar, de la propiedad de Juan Azea Cazorra, poniéndola, caso de ser hallada, a disposición de este Juzgado con los tenedores legítimos y autores del hecho, por estar así acordado en sumario que instruyo con el número 129-935, por hurto.

Dado en Cazorra a 28 de Agosto de 1935.—El Secretario, P. S. M., Miguel Polanco.—El Juez, Francisco Valera.
JO—11657

Don Francisco de Paula José Valera y Sáinz de la Maza, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de dos burros rucias claras, con rodillos negro duros, negros, marcadas, hechas de las cuatro patas, cerradas, gordas; una de ellas cocea pala derecha, algo cachta de la orija de este lado, así como una navala y un pañuelo blancos, sustraido todo ello del sitio Chillaévar, término Chillaévar, el día 27 del actual, de la propiedad de Reyes Martínez López, las que de ser halladas, serán puestas a disposición de este Juzgado

con los tenedores legítimos y autores del hecho, pues así está acordado en sumario que instruyo, bajo el número 131 de 1935, sobre hurto.

Dado en Cazorra a 28 de Agosto de 1935.—El Secretario, P. S. M., Miguel Polanco.—El Juez, Francisco de Paula.
JO—11658

Don Francisco de Paula José Valera y Sáinz de la Maza, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de un traje negro de hombre, otro de mujer negro de crespon, con encajes en parte alta y un volante en baja, un capuchón blanco para niños, sin gorro, unos zapatos pequeños del número 23, de color, una camisa en construcción de tela a rayas moradas y encarnadas, una toalla de crepé blanca, bordada en colores, robado el día 27 del actual del cortijo de los Angulos, término de Cazorra, propiedad de María Juan Campos Torrecillas, las que de ser halladas, serán puestas a disposición de este Juzgado con los tenedores legítimos, así como los autores del hecho, pues así está acordado en sumario que instruyo, bajo el número 130 de 1935, sobre robo.

Dado en Cazorra a 28 de Agosto de 1935.—El Secretario, P. S. M., Miguel Polanco.—El Juez, Francisco de Paula Valera y Sáinz de la Maza.
JO—11659

Don Francisco de Paula José Valera y Sáinz de la Maza, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de una mula de ocho años, de 1,50 metros de alzada, castaña oscura, acorçada, hebra reciente en la barriga, lado izquierdo, atente por Orgullosa; otro mulo de once años, de 1,55 metros de alzada, castaño, hocico claro y bebe en negra, acorçado en las manos, atente por Volantario; una mula de once años, de 1,55 metros de alzada, negra, atente por Gloriosa, y otro mulo de once años, de 1,50 metros de alzada, negro, claro de bragas, pequeños parches blancos en los costillares y espina, hocico claro, atente por Volantario; todas ellas con el hierro o marca de la Compañía La Mundial, J—9, las tres primeras en la nalga izquierda y la última en la derecha, sustraidas en la madrugada de ayer, del cortijo la Cruz, en el Villar, de este término, propiedad de María Navarrete Navarro, las que de ser halladas, serán puestas a disposición de este Juzgado con los tenedores legítimos, así como los autores del hecho, por estar así acordado en sumario 132 del año actual, por hurto.

Dado en Cazorra a 28 de Agosto de 1935.—El Secretario, P. S. M., Miguel Polanco.—El Juez, Francisco de Paula.
JO—11660

CORDOBA—IZQUIERDA

Don Marcial Zurera Romero, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda, de esta capital.

Por el presente, se cita y llama por término de diez días, a contar desde su inserción en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, a la familia o pariente más cercano de un individuo, cuyas señas a continuación se expresan, que fué arrojado y muerto por un tran en la estación de esta capital el día 28 de Junio último, para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirles declaración y diligencias del sumario que se instruye con tal motivo; bajo apercibimiento que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Señas.

Un individuo de unos treinta años de edad, más bien delgado, esctura regular, el cual vestía polsera color gris, camiseta azul, pantalón a listos blancos y negros, calcetines negros, alpargatas y gorra negra, el cual se le encontró en el bolsillo una fotografía tomada del mismo individuo, que al resaca de la misma tiene la fecha 26 de Diciembre del 32, y un sello que dice "Fotografía Escobar, Albarete".

Dado en Córdoba a 20 de Agosto de 1935.—El Secretario, P. H. Baroj y Escobar.—El Juez, Marcial Zurera Romero.
JO—11661

HAROCA

Don Luis Coscolluela y Aremazo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por auto de esta fecha recaído en el sumario número 21 de 1935, sobre robo, se le decretó el procesamiento de Miguel Martín Gelmá, de retención en prisión provisional del mismo en tanto no se pague por mí pesetas, en cualquiera de las clases admitidas en derecho y esmo dicho individuo, cuya detención se halla ya interrumpida por auto de 25 de Mayo, el corriente año, no ha sido hallado ni comparecido voluntariamente al cumplimiento que se le hizo, al mismo se ordena las Autoridades tanto civiles como militares la detención del mismo, poniéndolo a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de esta ciudad, siendo sus señas persona de los de tener veintidós años, ser nativo de Sempit de Galicia (terme de Lugo) y nacido de vínculos.

Dado en Haroca a 30 de Agosto de 1935.—El Secretario judicial, Don Miguel Coscolluela.—El Juez, Luis Coscolluela.
JO—11662

CORTIJO DEL LLIBIA

Don Juan Vidal García, en funciones de Juez de instrucción de Cortijo del Llibia y su partido.

Por el presente, en virtud de providencia fecha de hoy, se llama a Francisco García Encanto con alias Trexo, cuyas circunstancias y señas personales al final se expresan, para que en el sumario de este Juzgado, número 73 del año actual, comparezca y compare

de arma, para que dentro del término de ocho días comparezca ante este Juzgado a notificarle el auto de procesamiento, a ser indagado y a constituirse en prisión; prevenido de que, si no lo hiciere, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al mismo tiempo, encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo, tan pronto fuere habido, a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de esta villa, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

procesado.

Circunstancias y señas personales del

Francisco García Incógnito (a) Castrexo, de cincuenta años de edad, casado, hijo de Pilar, natural de San Lorenzo de la Gudiña (Viana del Bollo) y vecino de Novás (Ginzo de Limia). Es moreno, canoso, usa bigote, frente ancha, nariz recta y boca regular. Viste traje de paño negro remendado.

Dado en Ginzo de Limia a 31 de Agosto de 1935.—El Secretario, Telmo Carballido.—El Juez, Juan Vidal.

JO—11665

LA CORUÑA—AUDIENCIA

Don Luis López Giavina, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña.

A medio del presente, y en virtud de lo acordado en sumario número 244 de 1935, sobre robo a Manuel Rodríguez Vila, se dejan sin efecto las requisitorias insertas en el "Boletín Oficial" de esta provincia del 3 del actual, y en la "Gaceta de Madrid" de 16 del mismo, llamando al procesado Adolfo Tizón Vázquez, por haberse presentado y hallarse actualmente en prisión por dicho sumario.

Dado en La Coruña a 28 de Agosto de 1935.—El Secretario, P. S. Andrés Bañado.—El Juez, Luis López Giavina.

JO—11662

LORA DEL RÍO

Don Antonio Ramón Cepeda Rodríguez, Juez municipal de esta villa e interino Juez instructor de la misma y su partido.

Por el presente se cita y llama a los parientes más cercanos del cadáver de un hombre desconocido que le ha producido la muerte por haber sido arrollado por un tren de la estación de los Rosales el día 21 del actual: el que representa tener unos cuarenta y cinco a cincuenta años de edad, alto, rubio y de constitución fuerte; vestía camisa de tela listada, deteriorada; pantalón de tela oscura listada, chaqueta y chaleco también de tela oscura listada, pero de distinta tela que el pantalón, sin calcetines, y botas ordinarias de becerro de las que usan los campesinos. Se le han ocupado sesenta y nueve pesetas con veinte céntimos, dos navajas barberas, y en un saco o forma de morral contenía, muy bien doblados, dos trajes seminuevos, es decir, en buen uso, de tela listada oscura y de lanilla; un

bolso con accesorios de coser. Cuyos parientes comparecerán ante este Juzgado, calle del Cristo, número 2, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para declarar sobre los hechos relacionados, identificar el cadáver del desconocido y ofrecerle el procedimiento del sumario con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Lora del Río a 27 de Agosto de 1935.—El Juez, Antonio Ramón Cepeda.—El Secretario, Rafael Ballester.

JO—11668

MANCHA REAL

Don Jenaro Rodríguez de Dios, Juez accidental de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el expediente sobre provisión de la vacante de Secretario en propiedad del Juzgado municipal de Garciez, de este partido judicial, he acordado, por providencia de este día, anular el edicto publicado en la GACETA DE MADRID fecha 24 del actual, por cuanto se ha cambiado el pueblo donde está fechado el anuncio, que es Garciez, consignándose el de Mancha Real; que lo que se hizo es cursarlo, habiéndose presentado una instancia concursando la vacante como si fuera de esta villa, cuando lo es de la de Garciez.

Dado en Mancha Real a 30 de Agosto de 1935.—El Juez, Jenaro Rodríguez.—El Secretario, P. S. M. Esteban Villa.

JO—11669

MARBELLA

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en proveído de este día, dictado en el sumario que se instruye bajo el número 27 del año actual, sobre conspiración para la rebelión, según lo dispuesto por la Excma. Sala segunda del Tribunal Supremo, se cita por medio de la presente al Diputado a Cortes por Málaga D. Antonio Fernández Bolaños, cuyo actual paradero se desconoce, para que, dentro del término de diez días, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que la presente cédula aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Marbella, a fin de prestar declaración en referido sumario; previéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Marbella, 21 de Agosto de 1935.—El Secretario, José Cerviño.

JO—11670

MARTOS

Don Ignacio Eznarriaga Fedriani, Licenciado en Derecho, Juez de instrucción accidental de Martos y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, en nombre del Estado español, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía

judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de lo que al final se reseña, hurtado la noche del 25 al 26 de los corrientes en término de Villardompardo a Juan Calvache Gay; y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición; por tenerlo así acordado en el sumario número 197 de 1935, que se instruye con tal motivo.

Señas de los semovientes.

Mulo capón, siete años y medio, 1,47 metros de alzada, capa castaña oscura, raza española, hierro J-2 en la nalga izquierda, raya simple, bocicastaño y bebe en negro.

Mula de cinco años, 1,51 metros de alzada, capa castaña oscura, raza española, hierro J-2 en la nalga izquierda, castaña de la cara y bebe en negro.

Dado en Martos a 31 de Agosto de 1935.—El Juez, Ignacio Eznarriaga.—El Secretario (ilegible).

JO—11671

Don Ignacio Eznarriaga Fedriani, Licenciado en Derecho y Juez de instrucción accidental de Martos y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, en nombre del Estado español, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de lo que al final se reseña, hurtado la noche del 25 al 26 de los corrientes del sitio El Colegio, término de Villardompardo, a Ramón Béjar Gay.

Y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario número 195 de 1935, que se instruye con tal motivo.

Reseña.

Burra doce años, 1,28 metros de alzada, rucia, española, raya de mulo, carreta, bragada, bociclara, J. 2 nalga izquierda; el hierro de la Hispalense, en el cuadril del mismo lado.

Dado en Martos a 31 de Agosto de 1935.—El Juez, Ignacio Eznarriaga.—El Secretario (ilegible).

JO—11672

MATARO

En virtud de lo acordado en el sumario número 127 de 1935 sobre hallazgo de cuatro dedos humanos en la carretera que de Argenteña conduce a Vilasar de Mar, y en el término municipal de la primera de dichas poblaciones, por el presente se cita a la persona que resultare lesionada por la pérdida de dichos dedos y al conductor de la camioneta que, al rozar contra un árbol, produjo el accidente, para que, dentro del término de quinto día, a contar desde la publicación del presente edicto, se personen ante este Juzgado de instrucción de Mataró, sito en la calle de Don Magin, número

Art. 5.º a fin de prestar declaración, y además, por el presente, se requiere a cuantas personas puedan dar detalles del hecho comparezcan a facilitarlos ante dicho Juzgado; apercibiéndoles que, de no efectuarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Mataró a 27 de Agosto de 1935.—El Juez de instrucción accidental, Antonio M. de P. Spá y Tuñi. El Secretario judicial, Miguel Serrano. JO—11673

MEDINACELI

Don Pedro Gil Sallaña, Juez de instrucción en funciones del de esta villa y partido de Medinaceli.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Pedro Zudáñez García, de treinta y un años, de edad, de estado soltero, de profesión u oficio comerciante, hijo de Fermín y Filomena, natural de Pamplona, cuyo Bitácora de delito fué en esta capital, calle de San Antón, número 61, cuarto, sin que se sepa el actual domicilio o paradero, y desconociéndose sus señas espaciales, como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que, en el término de diez días, contados desde el día en que esta requisitoria sea inserta en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado con objeto de serle notificado y llevar a efecto el auto de prisión contra el dictado en sumario número 41.772 de 1934, por el delito de uso de bandera supuesta; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al mismo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, en cuyas personas se desconocen, y, cuando de ser hallado, lo pongan a mi disposición en el Depósito municipal de este partido.

Medinaceli a 17 de Agosto de 1935. El Juez, Pedro Gil. El Secretario habilitado, Félix Areense. JO—11674

MÉRIDA

Don Baldomero Díaz de Entre-Sotos Madoz, Labrador, Juez municipal de Mérida, en funciones de instrucción del partido, por substitución reglamentaria.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interino de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un perro, con cascabel, oscuro, de sesenta años de edad, 1,48 metros de altura, negro en forma de herradura, con una Z y un 5 en su frente, en la pata derecha, y en la izquierda, el de la Compañía La Mundial, letra B, número 4, lucera y profunda, de cinco meses, puma de Pedro Barjola Siles, de la línea El Híjolo, de este término, la noche del 27 del actual, cuyo propietario será puesto a disposición de este Juzgado, con las señas en cuyo poder se halle, si no acredita su legítima adquisición, Sumario 152.

Dado en Mérida a 30 de Agosto de 1935.—El Juez, Baldomero Díaz.—El Secretario judicial, Gabino Uribarri. JO—11675

MONTANQUEZ

Don Enrique Griñán Guillón, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Timoteo García Fernández, de treinta y tres años de edad, casado, Agente ejecutivo y vecino de Villanueva de la Serena, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión en el sumario que se le sigue con el número 37 de 1935, por el delito de malversación; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de referido procesado, poniéndolo a disposición de este Juzgado en el Departamento municipal de esta villa.

Dado en Montánchez a 30 de Agosto de 1935.—El Secretario, Adolfo Lozano. El Juez, Enrique Griñán. JO—11676

MOTRIL

Don Manuel Valcárcel Amezcua, Juez de instrucción de esta ciudad de Motril y su partido.

Por el presente y como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Juan de Dios Fernández Cruz (a) Fermín Cruz, de treinta y nueve años de edad, hijo de Juan y de María, de estado casado, natural de Calera de Santo Cristo, vecino de Zaragoza, cuya última residencia fué en dicha ciudad, calle del Pilar, núm. 3; es de estatura alta, de contextura fuerte, cabeza grande, cara ovalada, pelo negro ondulado, cejas negras, ojos muy chicos, nariz gruesa, boca ancha, barba que deja crecer en punta, señas particulares aspecto místico y viste decentemente americana, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de esta requisitoria en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y responder de los cargos que le pesaban en el sumario que con el número 203 de 1932, se sigue en este Juzgado por el delito de desamato.

Con advertencia que, de no hacerlo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y a los Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndolo a mi disposición en calidad de preso en la prisión preventiva de este partido.

Pues así lo tengo dispuesto en proveído dictado con esta fecha en el pro-

cedimiento de que se ha hecho mérito.

Dado en Motril a 30 de Agosto de 1935.—El Secretario judicial, Antonio Jiménez.—El Juez de instrucción, Manuel Valcárcel. JO—11677

OLIVENZA

Don Juan José Mendoza Reyes, Juez de instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial la busca y rescate de los semovientes que luego se reseñarán, y que fueron sustraídos de la finca Valdeterrazos Altos, la noche del 22 al 23 de Agosto actual, propiedad del vecino de Baccarotta, Félix García Maqueda, cuyos semovientes, caso de ser hallados, serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentran, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 119 del corriente año sobre hurtos.

Reseña.

Una caba de tres años, de color de las cuatro patas, más de punta, color cascabel obscuro, asegurada en la Unión Ganadera, hierro anca derecha letra B, número 11.

Dado en Olivenza a 30 de Agosto de 1935.—El Secretario, Eduardo Zoido.—El Juez, José Mendoza. JO—11678

PALMA DE MALLORCA—LONJA

Don Gerardo María Thomas y Salter, Juez municipal de este distrito, encargado accidentalmente de este de instrucción por usar de licencia el señor Juez propietario.

Por el presente edicto, y en virtud de lo dispuesto en resolución de esta Sala recaída en el sumario que me ha sido instruyendo con el número 108 del actual año, sobre estaba en la venta o casa de unos señores poseedores del predio Biniurelia, término municipal de Andriatx, de Palma de Mallorca, que verificaba la Unión Hipotecaria Hipótesis en París, calle de Viena, número 11, o la Compañía Mallorcan Development, residente en este capital, se cita a un individuo, que según el denunciante, Luis de Avellar Gozzaga, era el Director de Mallorca Development y que es conocido por Martíguer, cuyas señas, cuando las se desconocen y más tarde en los Establecimientos en cuestión, a fin de que en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de la presente en la Gaceta de Mallorca, comparezca ante este Juzgado a efectos de recibir declaración en dicha causa; advirtiéndole que, de no comparecer dentro del plazo señalado, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palma a 28 de Agosto de 1935.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Gerardo M. Thomas. JO—11680

SANLUCAR LA MAYOR

Don Antonio Esteva Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias en busca de una mula, castaña obscura, mediana, cerrada, hierro de la Compañía Unión Ganadera en la paila izquierda, con algunos pelos blancos en el lomo cerca del rabo, de la propiedad de Joaquín Gandullo Figueras, vecino de Aznalcóllar, la que se supone sustraída en la noche del 27 al 28 del actual, de una rastrojera, al sitio denominado el Cerro Aiber, término de Sanlúcar la Mayor, y de ser habida, sea puesta a mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en causa que instruyo por tal motivo número 115 del año corriente.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 31 de Agosto de 1935.—El Secretario judicial, Julián Díez.—El Juez, Antonio Esteva. JO—11683

TALAVERA DE LA REINA

Don Julio Alvarez Sánchez de la Poza, accidental Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al procesado Juan de las Heras, cuyo segundo apellido se ignora, y se dice ser Aparejador de Obras, cuyo domicilio actual se ignora, habiendo sido el último, según se dice, en Madrid, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial", comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado con el objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son las siguientes: Moreno, con el pelo rizado, más bien bajo y bastante grueso, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la prisión preventiva de esta ciudad.

Dado en Talavera de la Reina a 30 de Agosto de 1935.—El Secretario, Miguel Alvarez.—El Juez, Julio Alvarez. JO—11684

TORRELAVEGA

Don Antonio Manuel del Fraile Calvo, Juez de instrucción de la ciudad de Torrelavega y su partido.

Por el presente se cita a los familiares de un individuo de unos diecisiete años de edad, apodado el "Chimbitito" y el "Pichi", natural de Madrid y de oficio limpiabotas, averiguado con sus familiares en Tejuán de las Victorias, el que viajando en unión de otro en el lecho de un vagón del tren correo Santander-Madrid el día 29 de Julio último, al pasar por el pueblo de Viernes, de este término, se dió un golpe contra un puente, produciéndose una lesión que le ocasionó la

muerte, a fin de que, en el término de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* o GACETA DE MADRID, comparezcan dichos familiares ante este Juzgado de instrucción de Torrelavega a prestar declaración en el sumario que por el referido hecho se sigue en este Juzgado con el número 133 de 1935, y ofreceres el procedimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Torrelavega a 28 de Agosto de 1935.—El Secretario, Emilio María Solís.—El Juez de instrucción, Antonio Manuel del Fraile. JC—11687

TORRENTE

Don Gerardo Marín Ferrer, Juez de instrucción accidental del partido de Torrente.

Por el presente, y según lo acordado en proveído del día de hoy, dictado en cumplimiento de certificación ejecutoria dimanante de sumario número 92 de 1934, contra Vicente y Agustín Taura Marqués, se dejan sin efecto las requisitorias que para la busca y captura de los mismos se publicaron en 13 del actual e insertaron en la GACETA DE MADRID del día 20 y *Boletín Oficial* del 28 del mes en curso, por haber sido hallados los penados.

Dado en Torrente a 29 de Agosto de 1935.—El Secretario, P. S. M. (legible).—El Juez, Gerardo Marín. JC—11686

TORTOSA

Don Agustín Sánchez Maestre, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Tortosa.

Por el presente, que se expide en méritos de sumario número 97 de 1935, seguido en este Juzgado sobre sabotaje, se ruego a todas las Autoridades así civiles como militares de la Nación, procedan a la busca, captura y detención, a disposición de este Juzgado, de dos sujetos, altos, aproximadamente de una estatura de 1,90 metros, entregrosos, de rostro mal afeitado; uno moreno, que aparentaba tener unos cuarenta y tantos años y otro, rubio, más joven, ambos vestían pantalón azul, camisa, sin americana, y calzaban alpargatas; cuyos individuos, de los que se ignoran sus circunstancias, hicieron detener la marcha al tren de mercancías número 1.701 que el día 18 de Junio último hacía el trayecto Valencia-Tarragona.

Dado en Tortosa a 29 de Agosto de 1935.—El Secretario judicial, P. H. (legible).—El Juez, Agustín Sánchez. JO—11685

JUZGADOS MUNICIPALES

ALGODONALES

Don Juan Pérez y Pérez, Juez municipal suplente en funciones; de propietario de esta villa.

Hago saber: Que se halla vacante la

plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, se anuncia para su provisión por concurso de traslado en la forma que determina el artículo sexto en su relación con el cuarto del Decreto de 31 de Enero de 1934, y a falta de aspirantes de esta categoría, por concurso libre, con arreglo al Reglamento de 10 de Abril de 1871 y disposiciones complementarias.

Los aspirantes dirijan sus solicitudes, debidamente documentadas, al señor Juez de primera instancia de este partido de Olivera, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia; advirtiéndose a los concursantes que esta población consta de 6.613 habitantes de hecho y 6.969 de derecho y que sólo perciben los derechos del Arancel en los asuntos en que intervenga.

Dado en Algodonales a 2 de Septiembre de 1935.—El Secretario, Antonio García.—El Juez, Juan Pérez. JO—11689

BARBADANES

Hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, por haber quedado desiertos los concursos de traslado anunciados para su provisión se convoca nuevamente con arreglo a las normas establecidas en el Decreto de 29 de Enero de 1934 ("Gaceta del siguiente 2 de Febrero), por el plazo de quince días para provistarla al concurso libre, debiendo los que deseen optar a la misma presentar sus solicitudes con los documentos necesarios ante el Sr. Juez municipal de este término en el plazo dicho, debiendo hacer constar que el Censo de población de este término es de 3.475 habitantes de hecho y 3.022 de derecho, y que la plaza no tiene más emolumentos que los derechos de Arancel.

Barbadanes, 20 de Julio de 1935.—El Juez, José González. JO—11840

SOTO DEL BARCO

Don Enrique Arias González, Juez municipal de Soto del Barco.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, cuyo Censo de población es de 5.640 habitantes de hecho y 5.757 de derecho, se anuncia su provisión a concurso libre, conforme a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y Real decreto de 10 de Abril de 1871, para que dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Oviedo, presenten los aspirantes sus solicitudes, debidamente documentadas, ante este Juzgado municipal.

Dado en Soto del Barco a 2 de Septiembre de 1935.—El Juez municipal, Enrique Arias González. JO—11800